



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
I SESION EXTRAORDINARIA
JUEVES 19 MARZO DE 2015**

El día 19 de marzo de 2015, siendo las 9:00 hrs., el Consejo Universitario se reunió en la Casa Central de la Universidad de Chile, presidido por el Sr. Rector, Dr. Ennio Vivaldi V., con la asistencia de la Sra. Proreктора (S), Prof. Rosa Devés A. y de los/as señores/as Decanos/as de las Facultades que a continuación se indican:

Arquitectura y Urbanismo	Sra. Marcela Pizzi
Ciencias	Sr. Víctor Cifuentes
Cs. Agronómicas	Sr. Roberto Neira
Cs. Físicas y Matemáticas	Sr. Patricio Aceituno
Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza	Sra. Carmen Luz de la Maza
Cs. Químicas y Farmacéuticas	Sr. Arturo Squella
Cs. Sociales	Sr. Roberto Aceituno
Cs. Veterinarias y Pecuarias	Sr. Santiago Urcelay
Derecho (Decano (S))	Sr. Alvaro Fuentealba
Economía y Negocios	Sr. Manuel Agosín
Filosofía y Humanidades	Sra. María Eugenia Góngora
Medicina	Sr. Manuel Kukuljan
Odontología	Sra. Jorge Gamonal
Artes	Sra. Clara Luz Cárdenas

Concurre la Presidenta de la FENAFUCH, Sra. Cristina Tapia; y la Presidenta de la FECH, Srta. Valentina Saavedra.

Excusan su inasistencia el Prorector, Sr. Sergio Jara Díaz; el Contralor de la Universidad de Chile, Sr. Antonio Zapata; y la Sra. Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones, Sra. Faride Zerán.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Asisten por invitación del Sr. Rector, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur; el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Flavio Salazar; el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Sr. Juan Cortés; el Director General del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Sr. Jorge Hasbún; el Director adjunto del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Sr. Patricio Peirano; la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. María Olivia Monckeberg; el Director del Instituto de Asuntos Públicos, Sr. Hugo Frühling; el Director del Instituto de Estudios Internacionales, Sr. Walter Sánchez; la Directora del Departamento de Postgrado y Postítulo, Sra. Alicia Salomone; y el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el Secretario General (S) y Director Jurídico, Sr. Roberto La Rosa Hernández.

Tabla

1. **Presupuesto Universitario 2015.**
2. **AUCAI 2015.**
3. **Presentación Consejo de Evaluación de Estudios Técnicos N°s. 23 y 24.**

El Sr. Rector, antes de dar inicio al tratamiento de los puntos de Tabla, da la bienvenida al Dr. Jorge Hasbún, Director General del Hospital Clínico. Señala que reconoce en él a una persona idónea y altamente comprometida, por lo que confía en que, junto a su equipo directivo, será un factor importante en la misión de impulsar al Hospital, en la búsqueda de ser la principal instancia del progreso de la medicina en nuestro país.

El Sr. Rector además comunica el fallecimiento del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, Sr. Manuel Toral Ibáñez, acaecido el día miércoles 11 de marzo. Indica que es una noticia que ha golpeado fuertemente a la Facultad y a la Universidad, por lo que pide un minuto de silencio, que se realiza.

El Sr. Rector señala que, si bien es una sesión extraordinaria, tomará unos minutos para informar sobre algunas noticias relevantes:

- En primer término, hace mención al premio "Elena Caffarena" recibido por la profesora Sonia Montecino, pidiendo al señor Decano de la Facultad, Sr. Roberto Aceituno, que le haga llegar las felicitaciones.

- Informa sobre la celebración del día de la mujer el 09 de Marzo del presente año, refiriéndose especialmente al acuerdo de colaboración alcanzado con la JUNJI, que dice relación específicamente con la ampliación de la educación inicial en nuestro país. Destaca este acuerdo, puesto que demuestra que las





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

instituciones gubernamentales buscan en la Universidad apoyo permanente a su trabajo con la sociedad.

- Dentro de este mismo marco, menciona el trabajo realizado en Aysén con académicos e instituciones de la zona para la creación de una universidad regional.

- Informa especialmente sobre el acuerdo firmado con el Ejército de Chile, por su significado y simbolismo. Destaca las palabras del Ministro de Defensa, en torno a realzar el significado profundo de esta alianza entre instituciones.

- Comenta las conversaciones con la Municipalidad de Santiago en torno a trabajos en la calle San Diego, destacando la buena voluntad de posicionar urbanísticamente el eje en torno a la Casa Central de la Universidad. Lo anterior se une a las gestiones con los distintos Municipios respecto a los avances en el proyecto de Vicuña Mackenna y de Laguna Carén.

- Se refiere a la elección del Rector de la Universidad de Chile como Presidente del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), lo cual representa en sus palabras, el sentir de esta Universidad, de liderar la tarea de reconstruir un sistema de Universidades estatales en nuestro país.

1. Presupuesto Universitario 2015.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

El Vicerrector Sr. Enrique Manzur explica que, para hablar del presupuesto de la Universidad, se deben considerar distintas dimensiones, por las cuales se canalizan los distintos recursos tanto del nivel central como de las distintas unidades. Indica que, en la práctica, en los últimos años se ha dividido en dos partes el presupuesto de la Universidad: hay una referencia al Fondo General, que corresponde a los recursos que ingresa a Nivel Central y se distribuye entre las Unidades; y el Presupuesto Global, que corresponde a la suma del Fondo General con los recursos propios de cada unidad.

El Vicerrector Sr. Manzur efectúa la siguiente presentación:





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE CHILE



Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

PRESUPUESTO UNIVERSITARIO 2015

DISTRIBUCIÓN FONDO GENERAL AÑO 2015

Y

PRESUPUESTO GLOBAL D.S. 180

UNIVERSIDAD DE CHILE

19/3/2015

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

El Vicerrector Sr. Manzur destaca el rol crucial que cumplen, en el Fondo General, los aportes que involucran los aranceles de pregrado y las transferencias del Fisco.



COMPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE F. G.
Principales Fuentes de Financiamiento
Total ingresos M\$ 186.142.576

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

	M\$	%
Total Ingresos Estimados F.G. 2015	186.142.576	100%
Aranceles de Pregrado y Derechos	101.754.160	54,2%
Transferencias del Fisco	66.499.781	35,4%
Ingresos de PSU	7.911.632	4,2%
SIL	3.508.207	1,9%
Overhead 2% Ingresos Propios	3.476.016	1,9%
Saldo Ppto. Anterior Esperado 2014	1.600.404	0,9%
Overhead 3% Posgrado/Postítulo	1.262.205	0,7%
Total Principales Componentes	186.012.405	99,1%





COMPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FONDO GENERAL . Usos de Fondos del F. G.
Egresos : M\$ 187.643.872

	M\$	%
Total Egresos Estimados F.G. 2015	187.642.872	100%
Aporte a los Organismos (6 aportes)	123.757.585	66%
Programas de Desarrollo	12.068.258	6%
Programas Estudiantiles	11.879.652	6%
Provisión F.I.I.	9.685.019	5%
Programa AUCAI	7.184.792	4%
Aporte para Bonos y Reajuste	5.583.939	3%
Prov. Gastos del Convenio Marco U. E.	5.505.104	3%
Gastos Generales Universidad	4.038.612	2%
Programas de Infraestructura	2.623.017	1%
Total Principales Componentes	182.325.978	97%

El Vicerrector Sr. Manzur destaca la rigidez que tiene el presupuesto, lo cual limita muchas veces el uso e impide que la gestión de los recursos se pueda efectuar de forma más eficiente.

RESUMEN TOTAL APORTES ORGANISMOS 2015
INCLUYE APLICACIÓN DE POLÍTICA PARA CONTRAPARTE DE BONO ACADÉMICO
(En Miles de \$, Valores 2015)

ORGANISMO	APORTE INSTITUCIONAL FINAL 2015	APORTE ARANCEL 2015	APORTE DESCENTRAL ARANCELES AÑOS ANTERIORES 2015	APORTE FISCAL INDIRECTO 2015	SUBSIDIO DE INCAPACIDAD LABORAL 2015	APORTE CONV. ACT. DE INTERES NACIONAL 2015	TOTAL APORTES 2015
	ANEXO I-A	ANEXO II (Estimado)	ANEXO III (Estimado)	ANEXO IV (Estimado)	ANEXO V (Estimado)	ANEXO I-A	
	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
	5.672.991	22.775.793	1.727.698	937.787	359.122	1.382.120	32.855.512
Fac. de Economía y Negocios	795.923	8.021.788	449.404	320.852	100.805	191.478	9.876.048
Fac. de Filosofía	1.279.199	2.502.833	116.881	59.513	46.950	311.653	4.357.030
Fac. de Artes	1.944.120	1.686.835	203.318	45.889	86.261	473.849	4.439.074
Fac. de Derecho	500.529	5.149.078	594.011	255.476	52.945	121.945	9.662.993
Fac. de Cs. Sociales	663.576	2.822.504	135.677	115.505	43.140	161.668	3.991.968
Instituto de Comunicación e Imagen	170.317	1.598.553	105.469	54.070	18.353	41.498	1.989.283
Instituto de Asuntos Públicos	329.328	996.203	82.012	40.682	10.969	60.235	1.539.429
	3.268.218	9.626.610	840.958	427.801	217.165	794.323	15.175.065
Fac. de Arquitectura	677.503	3.844.372	353.005	147.338	46.690	185.061	5.233.967
Fac. de Cs. Agronómicas	1.391.728	2.406.291	222.258	49.261	97.619	331.760	4.465.914
Fac. de Cs. Forestales	508.295	516.180	59.350	2.390	23.196	123.349	1.230.750
Fac. de Cs. Veterinarias	714.819	1.906.204	179.740	47.228	38.715	174.152	3.069.957
Programa Bachillerato	7.674	953.663	25.607	184.597	10.596		1.183.577
	16.392.622	32.106.240	2.098.075	1.213.492	1.100.947	3.993.737	56.905.014
Fac. de Medicina	7.791.765	10.431.236	587.667	368.301	472.735	1.898.321	21.549.965
Fac. de Odontología	1.291.724	2.234.417	156.022	67.756	105.658	307.398	4.141.873
Fac. de Cs. Físicas	3.788.687	14.181.443	1.012.890	680.789	421.557	910.677	20.881.014
Fac. de Ciencias	2.218.683	2.400.092	156.651	119.098	33.619	540.054	5.462.069
Fac. de Cs. Químicas	1.365.682	2.859.050	178.615	80.648	87.573	330.289	4.870.073
	5.555.998	0	0	0	1.512.691	385.496	7.434.185
Inst. de Nutry Tec. de los Alim.	1.100.484				55.247	282.738	1.498.437
Inst. de Est. Internac.	339.737				1.783	82.771	424.271
Hospital J. Aguirre	4.055.797				1.455.681		5.511.478
	11.069.519	0	0	0	318.291	0	11.387.810
Servicios Centrales	11.069.519				318.291		11.387.810
TOTAL GENERAL M\$	41.959.249	64.508.643	4.666.731	2.579.080	3.508.207	6.539.677	123.757.585





Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

El déficit del Fondo General año 2015

- Al déficit anterior, no han sido incorporadas las nuevas solicitudes de **incrementos de aportes y/o de nuevos aportes** a programas y funcionamiento (alrededor de \$ 2.000 millones):
 - Administración Campus JGM – Operación Aularios: 189 millones
 - Administración y Proyectos Campus Sur- CD: 480 millones
 - Solicitud mayor aporte de la FECH: 91 millones
 - Mayor aporte Funcionamiento Senado Universitario: 60 millones
 - Mayor Aporte Institucional a la creación de VAEC: 200 millones
 - Implantación U- Campus 2015- 2016: 651 millones.
(año 2017 en adelante: 398 millones anuales)
 - Bono Compensatorio Funcionarios por año 2014: 480 millones
 - Otros varios.....

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

Los Ajustes Introducidos al Fondo General año 2015 para equilibrarlo.

AJUSTES INTRODUCIDOS AL F. G.	M\$	Tipo de Ajuste	M\$
	Prop. Inicial		Prop. Final
Déficit Inicial del Fondo General	1.965.000	déficit inicial	1.965.000
Aporte Creación Vicerrectoría Estudiantil	200.000	aumento de gasto	200.000
Aporte VAA Pregrado / Posgrado	120.000	aumento de gasto	120.000
Aporte al CUECH por Proyecto TV- U estatales	25.000	aumento de gasto	25.000
Aporte Extraordinario Senado U. Y FECH (50 mill. cada uno)	100.000	aumento de gasto	100.000
Reducción Programa CD Modern. Gestión DGI	215.321	Disminución de Ppto.	215.321
Reducción Nuevos D° en Sistemas Corporativos	232.000	Disminución de Ppto.	332.000
Disminución Fondo Concursable de OOMM	300.000	Disminución de Ppto.	300.000
Disminución Fondo Concursable Pregrado	300.000	Disminución de Ppto.	300.000
Reajuste AUCAI 3%	200.000	Disminución de Ppto.	-
Reestimación recursos para Becas PAE	137.788	Disminución de Ppto.	137.788
Aporte Extraord. Mineduc/Hacienda/Univers.	1.125.000	Aumento de ingreso	1.125.000
Saldo Final F.G. con ajustes	100.109	Saldo Final F.G	109





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Vicerrector Sr. Manzur señala que es un gran desafío construir este presupuesto, pues siempre existe un estrecho margen para generar gastos adicionales. En el caso de este año, la situación presupuestaria presentaba dificultades, en tanto había que enfrentar ciertos aumentos necesarios, como los siguientes:

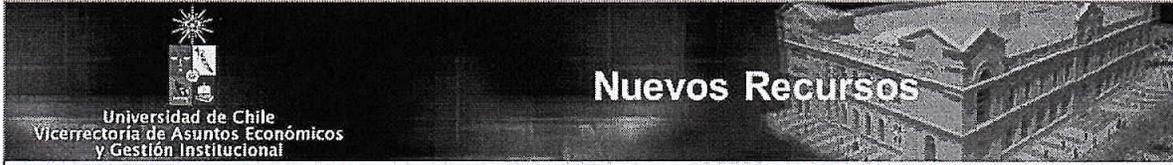
- Las conversaciones con la FENAFUCH respecto a la permanencia del bono que surge a partir, de las negociaciones del 2013, pues ellos entendían que el acuerdo de esa oportunidad, era permanente.
- Adicionalmente se creó la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.
- Se aumentó el aporte a los Departamentos de Pregrado y de Postgrado y Postítulo, ambos de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
- Aumento de los aportes al Senado Universitario y a la FECH.

RESUMEN TOTAL APORTES ORGANISMOS 2015 INCLUYE APLICACIÓN DE POLÍTICA PARA CONTRAPARTE DE BONO ACADÉMICO (En Miles de \$, Valores 2015)							
ORGANISMO	APORTE INSTITUCIONAL 2015	APORTE ARANCEL 2015	APORTE DESCENTRAL. ARANCELLOS AÑOS ANTERIORES 2015	APORTE FISCAL INDIRECTO 2015	SUBSIDIO DE INCAPACIDAD LABORAL 2015	APORTE CONV. ACT. DE INTERES NACIONAL 2015	TOTAL APORTES 2015
	ANEXO I-A	ANEXO II (Estimado)	ANEXO III (Estimado)	ANEXO IV (Estimado)	ANEXO V (Estimado)	ANEXO I-A	
	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
	5.672.981	22.775.793	1.727.698	837.787	359.122	1.382.120	32.855.512
Fac. de Economía y Negocios	785.923	9.021.788	449.404	328.652	100.806	191.478	9.876.048
Fac. de Filosofía	1.279.199	2.502.833	115.381	59.513	45.950	311.953	4.397.000
Fac. de Artes	1.944.120	1.685.835	203.316	46.889	86.281	473.049	4.438.071
Fac. de Derecho	500.329	2.145.078	584.011	256.476	32.645	121.945	6.562.683
Fac. de Cs. Sociales	663.576	2.822.504	185.577	115.503	43.140	161.668	3.991.968
Instituto de Comunicación e Imagen	170.317	1.538.663	106.486	54.670	18.355	41.496	1.989.283
Instituto de Asuntos Públicos	229.328	993.203	82.012	40.883	10.969	80.235	1.539.429
	3.268.218	9.626.610	840.358	427.801	217.155	794.323	15.175.055
Fac. de Arquitectura	677.603	3.844.372	363.005	147.338	48.690	166.081	5.233.967
Fac. de Cs. Agronómicas	1.361.728	2.405.291	222.256	48.261	97.819	331.780	4.485.914
Fac. de Cs. Forestales	606.289	516.180	58.360	2.380	23.198	123.346	1.230.750
Fac. de Cs. Veterinarias	714.819	1.906.204	179.740	47.228	28.715	174.152	3.060.857
Programa Bachillerato	7.874	953.663	23.607	184.697	10.938		1.183.577
	16.392.522	32.106.240	2.098.075	1.213.452	1.100.947	3.993.737	56.905.014
Fac. de Medicina	7.791.765	10.491.299	587.597	368.201	472.735	1.898.321	21.549.956
Fac. de Odontología	1.291.724	2.234.417	185.322	67.756	103.658	297.396	4.141.872
Fac. de Cs. Físicas	3.768.067	14.181.443	1.012.890	580.789	421.557	917.677	20.881.014
Fac. de Ciencias	2.218.683	2.400.893	155.251	119.988	23.519	240.054	5.462.093
Fac. de Cs. Químicas	1.365.692	2.859.650	170.916	80.548	67.578	330.289	4.870.073
	5.655.998	0	0	0	1.512.691	365.496	7.434.185
Inst. de Nuty Tec. de los Alim.	1.160.464				56.247	282.726	1.498.437
Inst. de Est. Internac.	339.737				1.763	82.771	424.271
Hospital J. Aguirre	4.055.797				1.455.661		5.511.458
	11.069.519	0	0	0	318.291	0	11.387.810
Servicios Centrales	11.069.519				318.291		11.387.810
TOTAL GENERAL M\$	41.958.248	64.508.643	4.686.731	2.579.080	3.508.207	6.535.677	123.757.685





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO



Nuevos Recursos

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

Los Nuevos Recursos Provisionados y no Asignados Dentro del Presupuesto del F.G. Año 2015

- Convenio Marco Universidades Estatales.
 - Recursos por ex-Convenio Basal Universidades M\$ 1.135.104
Si el convenio lo permite focalizar en:
 - Fondo FADOP SMM 300
 - Fondo Obras Menores SMM 300
 - D° Sist. Corporativos SMM 332
 - Recursos Reales del Convenio Marco U.E. M\$ 2.250.000
- Recursos por Internacionalización U. M\$ 2.120.000

Total Nuevos Recursos M\$ 5.505.104

El Vicerrector Sr. Manzur destaca la importancia del aporte extraordinario dado desde el MINEDUC a las universidades del Estado. Sin embargo, la falta de conocimiento que existe respecto a la continuidad de este importante aporte, constituye un elemento a considerar. Su eventual desaparición el próximo año generaría automáticamente partir con un déficit. Junto con lo anterior, recalca que los importantes recursos de internacionalización resultan un desafío, pues hasta el momento sólo la Universidad de Chile y la Universidad Católica de Chile los recibirían, debido a los altos estándares, lo cual implica que la Universidad debe demostrar que puede responder como la principal Universidad del país. Considera importante estar atento a cómo se desarrolla la discusión en torno a las nuevas condiciones para administrar los recursos entregados por el Estado.





 **Solicitudes Adicionales de Recursos al Fondo General año 2015**

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

- Solicitudes de incrementos de aportes y/o de nuevos fondos a programas y funcionamiento, entre las cuales se encuentran (alrededor de \$ 2.000 millones):
 - Administración Campus JGM – Operación Aularios: 189 millones
 - Administración y Proyectos Campus Sur- CD: 480 millones
 - Solicitud mayor Aporte VID programa Investigación 389 millones
 - Solicitud mayor aporte VID para contrapartes Proy. 55 millones
 - Implantación U- Campus 2015- 2016: 651 millones.
(año 2017 en adelante: 398 millones anuales)
 - Bono Compensatorio Funcionarios por año 2014: 480 millones
 - Otros varios.....

 **Solicitudes Adicionales de Recursos al Fondo General año 2015**

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

- Origen y destino de las “solicitudes” de fondos
 - Las destinadas a inversiones por única vez, no recurrentes de un organismo específico.
 - Las destinadas a financiar gastos de operación recurrentes de un organismo (remuneraciones, mantención, operación, etc.).
 - Las destinadas a inversión de un Campus, no recurrente.
 - Las destinadas a operación de un Campus, recurrente.
 - Las solicitadas por organismos centrales para proyectos, programas, contrapartes, recurrentes y no recurrentes.
 - Otros. (bonos, beneficios estudiantiles, etc.).





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Temas de Análisis y Discusión
Fondo General 2015

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

- El financiamiento del Fondo General.
- La situación financiera de los organismos y su impacto en el Fondo General.
- Transformación de Recursos de libre disposición (AFI, AFD, AIN) a recursos “básales” con rendiciones.
- El nuevo escenario del sistema de financiamiento de las universidades.

El Vicerrector Sr. Manzur indica que se pueden ver fondos con recursos importantes, sin embargo, muchas veces de todas formas se termina con dificultades. Esto se entiende debido a la alta tensión que tiene el Fondo General y la poca flexibilidad que tiene la asignación de recursos, lo cual dificulta la gestión tanto a nivel central como de las mismas unidades. Asimismo señala el carácter integrado del presupuesto presentado, por lo cual invita a considerar que el uso responsable de los recursos de todos los miembros de la universidad es clave, pues si bien hay independencia para la toma de decisiones, frente a los escenarios negativos, la situación se socializa al resto. De esta forma, los buenos resultados son propios y los malos son globales.

Junto a lo anterior, como tema interno de la Universidad, reitera la necesidad de estar atento a los cambios que vendrán, debido a la incertidumbre sobre la propuesta de gratuidad para el 2016, por parte de las autoridades del gobierno. Señala que, en conversaciones entre el CRUCH y el MINEDUC, una de las grandes dudas hasta el momento más que los fondos, tiene que ver con la forma de llevar a cabo los cambios anunciados.

Con respecto al Fondo General, el Vicerrector Sr. Manzur destaca que está equilibrado, dentro de las restricciones razonables. Un aspecto positivo resultan los ingresos que se recibirán por medio del Convenio Marco y los de internacionalización.

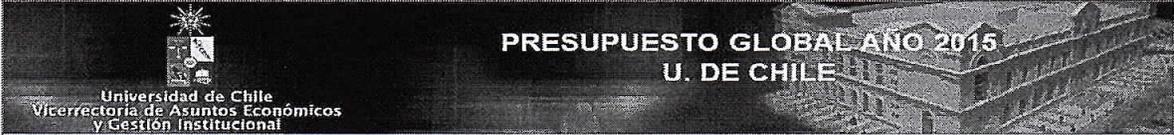
Finalmente el Vicerrector Manzur señala que el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro, presentará el Informe de las Unidades, lo cual representa al Fondo Global y luego las pautas de endeudamiento que derivan de éste.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro, efectúa la siguiente presentación, que describe el trabajo de construcción del presupuesto.



Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

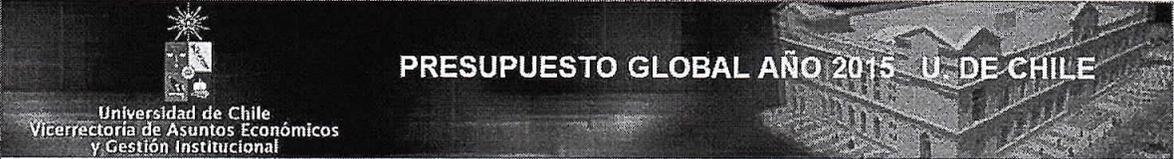
PRESUPUESTO GLOBAL AÑO 2015
U. DE CHILE

Universidad de Chile

Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional
Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial

PRESUPUESTO GLOBAL AÑO 2015
Formato D.S. N° 180
MARZO 19 de 2015

Santiago, marzo 2015



Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

PRESUPUESTO GLOBAL AÑO 2015 U. DE CHILE

Marco Regulatorio

- A contar de 1987, todas aquellas Universidades que percibían el Aporte Fiscal a que se refiere el Artículo 2º del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 de 1981 (AFD), del Ministerio de Educación Pública, deben publicar en un diario de circulación regional, su presupuesto anual dentro del primer trimestre de cada año y, antes del 30 de junio de cada año, un balance de ejecución presupuestaria del año anterior.
- D.S. N° 180 del Ministerio de Hacienda: fija las normas y el formato para la presentación del presupuesto y el balance de ejecución presupuestaria.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

PRESUPUESTO GLOBAL AÑO 2015 U. DE CHILE

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

Presupuesto Global Universidad de Chile año 2015

- Refleja la consolidación y las estimaciones presupuestarias de ingresos y gastos de toda la Universidad.
 - se compone de una parte que ya ha sido analizada en detalle, correspondiente a la distribución del Fondo General año 2015.
 - y otra que, corresponde a la consolidación de los presupuestos de los diversos organismos universitarios, remitidos una vez aprobados por sus respectivos Consejos, y que son depurados de las operaciones y movimientos financieros internos antes de consolidarse.

El Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro, plantea que, en comparación con el presupuesto del año 2014, se debe considerar que el año pasado se consideró un endeudamiento que no se concretó, el cual correspondía al del Hospital Clínico, por 53 mil millones de pesos. Por otro lado, destaca que el 10 de Marzo del 2014, la Universidad pagó todos los pasivos bancarios que tenía de la denominada "deuda histórica", pagando también todas sus líneas de crédito y todos los créditos generados a partir del año 1990.

UNIVERSIDAD DE CHILE PRESUPUESTO 2015 VERSION D.S. Nº 180 (Miles de \$, valores 2015)	PRESUPUESTO	ESTIMACION	DIFERENCIA	DIFERENCIA
	TOTAL UNIVERSIDAD (M\$, Valores 2015)	EJECUCION PPTO. 2014 (M\$, Valores 2014)	NOMINAL	%
INGRESOS	621.980.653	542.803.836	76.290.822	14,1%
1. INGRESOS DE OPERACIÓN	304.224.486	286.501.807	17.711.505	6,2%
1.1 Ventas de Bienes y Servicios	174.982.605	166.533.652	8.448.953	5,1%
1.2 Renta de Inversiones	1.203.931	923.944	279.987	30,3%
1.3 Aranceles de Matrícula	128.037.951	119.044.211	8.982.566	7,5%
- Derechos Básicos de Matrícula	4.626.005	4.679.611	(53.606)	-1,1%
- Arancel por Pago Directo	97.559.096	91.169.575	6.378.347	7,0%
- Aranceles Postgrado	25.852.850	23.195.025	2.657.825	11,5%
2. VENTA DE ACTIVOS	6.339	8.302	(1.963)	-23,6%
2.1 Activos Físicos	6.339	8.302	(1.963)	-23,6%
2.2 Activos Financieros	0	0	0	
3. TRANSFERENCIAS	87.956.024	80.089.326	6.741.698	8,4%
3.1 Transferencias del Sector Privado	2.610.404	4.591.945	(1.981.541)	-43,2%
3.2 De Organismos del Sector Público y Entidades Públi	85.345.620	75.497.381	8.723.239	11,6%
4. ENDEUDAMIENTO	57.500.000	13.556.424	43.943.576	324,2%
4.1 Interno	57.500.000	13.556.424	43.943.576	324,2%
4.2 Externo	0	0	0	
4.3 Proveedores	0	0	0	
5. FINANCIAMIENTO FISCAL	42.963.368	44.097.350	(1.133.982)	-2,6%
5.1 Aporte Fiscal Directo	37.805.208	39.268.326	(1.463.118)	-3,7%
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	5.158.160	4.829.024	329.136	6,8%
5.3 Pagarés Univer. la Tesorería Gral. de la República	0	0	0	
5.4 Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0	0	0	
6. RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS	10.283.258	9.425.433	857.825	9,1%
6.1 Préstamos Inciso 3º Tercero Art 70. Ley Nº 18.591	10.283.258	9.425.433	857.825	9,1%
6.2 Otros Préstamos	0	0	0	
7. OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	6.554.526	5.941.787	(1.137.082)	-19,1%
7.1 Aporte de Lotería	67.246	54.910	12.336	22,5%
7.2 Otros Ingresos	6.487.280	5.886.877	636.888	10,8%
8. SALDO INICIAL DE CAJA	112.492.652	103.183.407	9.309.242	9,0%





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Chile Vicerrectoría de Asuntos Económicos		621.980.653	642.803.835	65.118.763	10,2%
GASTOS					
A	DE OPERACIÓN	403.781.116	377.104.349	26.419.199	7,0%
1.	GASTOS EN PERSONAL	290.554.266	229.792.792	20.761.474	9,0%
1.1	Directivo	11.004.252	9.549.310	1.454.942	15,2%
1.2	Académicos	89.527.805	82.482.315	7.045.491	8,5%
1.3	No Académicos	102.819.284	92.625.518	10.193.748	11,0%
1.4	Honorarios	42.186.387	40.624.350	1.562.057	3,8%
1.5	Viáticos	819.515	765.199	54.317	7,1%
1.6	Horas Extrapordinarias	4.197.040	3.746.122	450.918	12,0%
1.7	Jornales	0	0	0	
1.8	Aportes Patronales	0	0	0	
2.	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	111.113.406	107.156.123	3.699.715	3,5%
2.1	Consumos Básicos	8.480.454	8.958.944	1.483.510	21,2%
2.2	Material de Enseñanza	913.422	1.116.253	(202.831)	-18,2%
2.3	Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	3.748.060	3.709.240	38.820	1,0%
2.4	Arriendo de Inmuebles y Otros Arriendos	5.721.805	5.294.750	427.058	8,1%
2.5	Gastos en Computación	2.237.684	3.138.801	(900.937)	-28,7%
2.6	Otros Servicios	90.012.000	88.900.335	2.854.097	3,3%
3.	TRANSFERENCIAS	42.113.444	40.155.434	1.958.010	4,9%
3.1	Corporación de Televisión	0	0	0	
3.2	Becas Estudiantiles	40.678.946	39.747.103	931.843	2,3%
3.3	Fondos Centrales de Investigación	0	0	0	
3.4	Fondos Centrales de Extensión	0	0	0	
3.5	Otras Transferencias	1.434.498	408.331	1.026.167	251,3%
	- Consejo de Rectoros	52.308	179.296	(125.997)	-70,7%
	- Centro de Alumnos	0	0	0	
	- Otros	1.382.190	230.036	1.152.154	500,9%
B	DE INVERSIÓN	75.184.973	63.318.764	11.866.209	18,7%
4.	INVERSIÓN REAL	61.801.383	50.164.741	11.636.642	23,2%
4.1	Maquinarias y Equipos	20.686.898	18.328.198	2.357.800	12,9%
4.2	Vehículos	119.463	113.210	6.243	5,5%
4.3	Temenos y Edificios	31.858.740	19.477.417	12.381.323	63,6%
4.4	Proyectos de Inversión	6.165.972	10.500.000	(4.334.028)	-41,3%
4.5	Operaciones de Leasing	2.970.220	1.744.916	1.225.304	70,2%
5.	INVERSIÓN FINANCIERA	13.383.590	13.154.023	229.567	1,7%
5.1	Préstamos Estudiantiles	13.383.590	13.154.023	229.567	1,7%
	- Préstamo Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591	13.383.590	13.154.023	229.567	1,7%
	- Otros préstamos	0	0	0	
5.2	Compra de Títulos y Valores	0	0	0	
C	AMORTIZACIÓN	30.349.338	1.768.354	(15.842.882)	-895,9%
6.	SERVICIO DE LA DEUDA	8.137.405	1.768.354	6.369.051	380,2%
6.1	Interna	8.137.405	1.768.354	6.369.051	380,2%
6.2	Externa	0	0	0	
6.3	Proveedores	0	0	0	
7.	COMPROMISOS PENDIENTES	22.211.933	0	(22.211.933)	
D	OTROS	112.665.226	100.612.369	32.676.238	32,5%
8.	SALDO FINAL DE CAJA	112.665.226	100.612.369	32.676.238	32,5%

Respecto a la inversión, el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro, señala que existe un importante aumento, relacionado con infraestructura e implementación de los nuevos edificios, lo cual se encuentra en desarrollo.

PRESUPUESTO GLOBAL AÑO 2014 U. DE CHILE

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

**RESUMEN DE
SALDO PRESUPUESTARIO ESTIMADO
POR ORGANISMO AÑO 2015**

**ANEXO 1
PRESUPUESTOS INDIVIDUALES FORMATO D.S. N° 180**





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Unidad / Organismo	Saldo Final de Caja Presupuesto 2015 Superávit M\$	Saldo de Caja Presupuesto 2015 Con Déficit M\$	Ajustes Propuestos al C.U. Por Organismos M\$	Saldo Final de Caja Presupuesto 2015 M\$
Hospital J.J. Aguirre		-53.000.000	53.000.000	-
Fac. de Medicina		-4.349.280	4.500.000	150.720
Fac. de Artes		-892.689	484.791	-407.898
Fac. de Cs. Forestales		-370.166	500.000	129.834
Campus J.G. Millas		-354.449	354.513	64
Fac. de Odontología	10.889			10.889
Inst. de Est. Internac.	18.804			18.804
Fac. de Cs. Químicas	26.505			26.505
Fac. de Ciencias	28.065			28.065
Fac. de Filosofía	70.021			70.021
Fac. de Arquitectura	97.447			97.447
ICEI	111.552			111.552
Fac. de Cs. Veterinarias	950.092			950.092
Fac. de Cs. Sociales	163.059			163.059
Fac. de Derecho	235.680			235.680
Programa Bachillerato	473.836			473.836
INAP	867.895			867.895
Fac. de Cs. Agronómicas	1.200.968			1.200.968
INTA	1.666.571			1.666.571
Fac. Economía y Negocios	2.778.382			2.778.382
Fac. de Cs. Físicas	4.043.275			4.043.275
TOTAL GENERAL M\$	12.743.041	-58.966.584	58.839.304	12.615.761

RESUMEN SALDO PRESUPUESTARIO ESTIMADO POR ORGANISMO AÑO 2015	
Universidad de Chile Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional	
SALDO PRESUPUESTARIO ESTIMADO POR ORGANISMO AÑO 2015 SITUACIONES ESPECIALES CON DÉFICIT	
<ol style="list-style-type: none">1. Presupuesto Hospital Clínico J.J. Aguirre2. Presupuesto Facultad de Medicina3. Presupuesto Facultad de Forestales4. Presupuesto Facultad de Artes5. Presupuesto Administración Campus J.G. Millas	





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro, respecto al endeudamiento del Hospital, señala que se busca recomponer la situación financiera del mismo e inyectar recursos para la inversión, que permita la acreditación del establecimiento. Precisa que la composición de la deuda ha variado debido al tiempo transcurrido. Destaca que lo fundamental es entender que el Hospital requiere de tiempo para que, a mediano y largo plazo, pueda generar recursos, inversiones y un programa que le permita salir de una situación crítica. Acota que se está avanzando en obtener el aval del Estado para el préstamo, lo cual debe ser aprobado por el Consejo Universitario y luego por el Senado Universitario.



Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

**SALDO PRESUPUESTARIO ESTIMADO
POR ORGANISMO AÑO 2015
SITUACIONES ESPECIALES CON DÉFICIT**

1. Presupuesto Hospital Clínico J.J. Aguirre

El Presupuesto 2015 contempla un equilibrio presupuestario sobre la base:

- Materializar la operación de crédito bancaria autorizada el año 2014, a largo plazo, hasta por \$ 53.000 millones, destinada a:
 - \$ 25.000 millones al pago de la Universidad
 - \$ 21.000 millones al pago de proveedores
 - \$ 7.000 millones a inversión para acreditación
- Tramitación del crédito, en primera instancia, con el aval de Estado.
- De ser negativo el aval del Estado, garantizar con bienes del Patrimonio Universitario.






Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

**SALDO PRESUPUESTARIO ESTIMADO
POR ORGANISMO AÑO 2015
SITUACIONES ESPECIALES CON DÉFICIT**

1. Presupuesto Facultad de Medicina

El Presupuesto inicial presentado para 2015: déficit de M\$ 4.349.280

Propuesta:

- Autorizar una operación de crédito bancaria, máximo hasta el 10/3/2018, hasta por \$ 4.500 millones, destinada a financiar el déficit.
- Autorización de la materialización del endeudamiento bancario sujeto a la presentación de un Programa de Ajuste, aprobado por el Consejo de Facultad, y aprobado por el Consejo Universitario durante el primer semestre de 2015.
- Establecimiento de un Comité de Seguimiento del Consejo Universitario, con informe semestral de avance y resultados a este Consejo, sobre seguimiento de compromisos.


Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

**SALDO PRESUPUESTARIO ESTIMADO
POR ORGANISMO AÑO 2015
SITUACIONES ESPECIALES CON DÉFICIT**

1. Presupuesto Fac. Cs. Forestales y de Conservación de la Naturaleza.

El Presupuesto arrastra un déficit para 2015: de M\$ 370.166
Originado en Liquidación de aranceles de años anteriores

- Materializar una operación de crédito a financiar por el Fondo General, máximo hasta el 10/3/2018, hasta por \$ 500 millones, destinada a financiar el déficit presentado.
- Presentación de un Programa de Ajuste, aprobado por el Consejo de Facultad, para el presupuesto año 2016 que contemple el pago de este crédito en el período señalado.





**SALDO PRESUPUESTARIO ESTIMADO
POR ORGANISMO AÑO 2015
SITUACIONES ESPECIALES CON DÉFICIT**

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

1. Presupuesto Facultad de Artes

Presupuesto inicial para 2015 : M\$ -892.689
Ajuste presupuestario : M\$ 484.791
Presupuesto Final para 2015 presentado: M\$ -407.898

- Déficit se origina principalmente por incrementos proyectados en el total de remuneraciones (académicos y no académicos) a partir del año 2015.
- El ajuste se origina, principalmente, por la combinación de: expectativas de mayores ingresos en posgrado, postítulo, escuela de temporada (MM\$ 233) y reducción provisiones por retiro (MM\$159), y en menor medida por reducción en remuneraciones de personal (MM\$ 23), alza en honorarios de MM\$ 52 y de funcionamiento de MM\$ 34 por actividad de posgrados.

**SALDO PRESUPUESTARIO ESTIMADO
POR ORGANISMO AÑO 2015
SITUACIONES ESPECIALES CON DÉFICIT**

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

1. Presupuesto Facultad de Artes

Presupuesto Final para 2015 presentado: M\$ -407.898

- No existe fuente de financiamiento prevista para solucionar este déficit.

“El Consejo de Facultad acordó el desarrollo de un proyecto académico y de estructura de Facultad contemplando su dimensión presupuestaria, el que será presentado al C.U. y a otras instancias institucionales, de modo de postular a recursos que permitan asegurar la sustentabilidad económica de la Facultad de Artes”.





**SALDO PRESUPUESTARIO ESTIMADO
POR ORGANISMO AÑO 2015
SITUACIONES ESPECIALES CON DÉFICIT**

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

1. Presupuesto Administración Campus J.G.Millas

El Presupuesto inicial presentado para 2015 : M\$ -354.449
Aporte de Contraparte Iniciativa Bicentenario : M\$ 337.000
Otros ajustes introducidos : M\$ 17.513
Saldo final presupuestario 2015: M\$ 64

- Déficit: incrementos en gastos de operación del Campus centrado en los aularios 1 y 2 y otros gastos de mantención.
- Actualmente se entregan recursos al Campus por la suma de:
 - Aporte Institucional M\$ 295.991
 - Aporte extraordinario Funcionamiento M\$ 94.443
 - Contraparte Proy. Bicentenario J.G.Millas M\$ 550.000
 - Total aportes año 2015 M\$ 940.434

Respecto a la situación de la Facultad de Medicina, el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro indica que el crédito externo que se está solicitando es para financiar un déficit, sobre el cual el Fondo General no tiene capacidad para financiarlo, pues está llegando al límite de sus capacidades. Frente a ello, insiste en la necesidad imperiosa de dejar de financiar más déficit de los organismos de forma permanente.

**PAUTAS ANUALES DE ENDEUDAMIENTO**
Presupuesto Global año 2015

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

- **Pautas Anuales de Endeudamiento**
Estatuto Universidad de Chile





**PAUTAS ANUALES DE ENDEUDAMIENTO**
Presupuesto Global año 2015

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

Marco Reglamentario

Los Estatutos de la U. de Chile, establecen que al Rector le corresponde:

- a) Suscribir y contratar directamente, con cargo al patrimonio universitario y en conformidad a la ley, empréstitos y obligaciones financieras que, de acuerdo con las pautas de endeudamiento que se establezcan anualmente, no requieran autorización previa del Consejo Universitario o la opinión del Senado Universitario; y, en los casos en que exista uno u otro de tales requisitos, solicitar la aprobación u opinión respectiva y contratar aquellos que sean autorizados.
- a) Conjuntamente con el proyecto de presupuesto y sujeto al mismo trámite de éste, proponer las pautas anuales de endeudamiento, señalando las obligaciones que durante el correspondiente ejercicio podrá suscribir directamente y aquellas para las cuales requerirá la autorización del Consejo Universitario o el pronunciamiento del Senado Universitario.

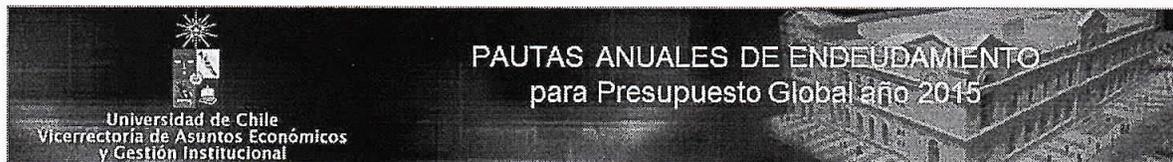
**PAUTAS ANUALES DE ENDEUDAMIENTO**
para Presupuesto Global año 2015

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

1. Sobre la contratación y suscripción de nuevos empréstitos y obligaciones bancarias.

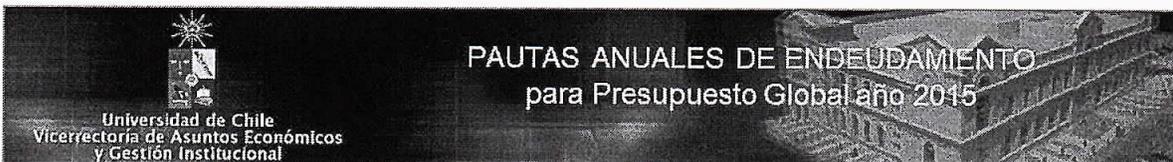
1.1 En el presupuesto universitario del año 2015 se contempla, dentro del presupuesto del Hospital Clínico J.J.Aguirre, los recursos solicitados y aprobados para esta unidad académica como préstamo bancario, por la suma máxima de \$ 53.000 millones, destinados al refinanciamiento de sus pasivos de corto y mediano plazo, tanto externos como con el F.G., y a su programa de inversión en equipamiento para su acreditación sanitaria. Estos fondos se contempla solicitarlos en un crédito a largo plazo, y requerir el aval del Estado para su consecución. De no ser posible la consecución del aval del Estado para el crédito que solicita el Hospital Clínico, este se solicitará con la garantía de bienes Universitarios y del propio Hospital Clínico.





1. Sobre la contratación y suscripción de nuevos empréstitos y obligaciones bancarias.

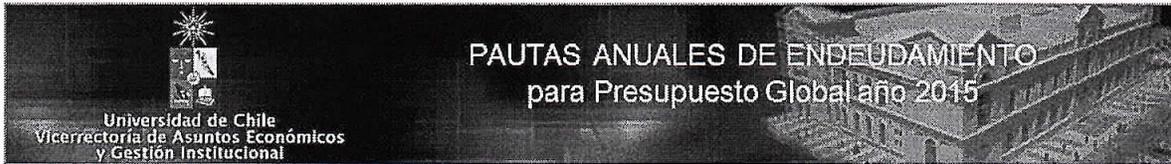
1.2 En el presupuesto universitario del año 2015, además se contempla dentro de la Facultad de Medicina, una autorización de endeudamiento bancario hasta el 10 de marzo de 2018, por la suma máxima de m\$ 4.500 millones de pesos, destinados a financiar el desequilibrio presupuestario año 2015. Este préstamo, de requerirse garantía reales, deberá ser cubierta por los bienes y equipos de la Facultad.



1.3 Por su parte, y con el objetivo de complementar el financiamiento de proyectos de desarrollo académico, tanto de infraestructura como de equipamiento, que involucren empréstitos de enlace de corto y mediano plazo que autoriza la Ley de Presupuestos de la Nación Año 2015, éstos, de ser necesarios, se efectuarán vía el Fondo de Inversión Institucional F.I.I. y serán presentados a consideración de las instancias normativas correspondientes. Conforme la programación y desarrollo de los proyectos aprobados y en marcha, se espera que para el presente año, ellos puedan ser financiados mayoritariamente por los recursos que existen en el F.I.I., más los excedentes transitorios de caja de la Tesorería Universitaria y/o por las líneas de crédito, las cuales pueden ser usadas en forma transitoria, de ser necesario.

Estos compromisos, previa suscripción del Rector, deberán ser expresamente autorizados por el Consejo Universitario y ratificados por el Senado Universitario, y deberán estar en conformidad con lo establecido en la ley o reglamentos que los autorizan.

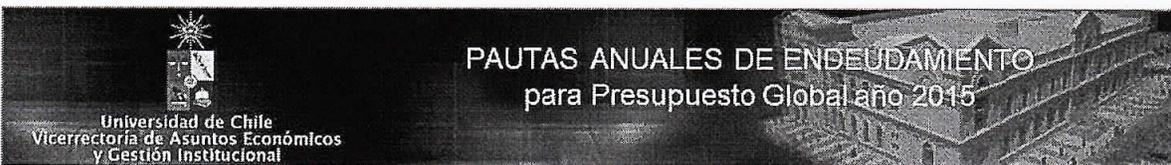




2. Sobre el uso de líneas de créditos bancarias.

El Rector podrá suscribir y contratar directamente los créditos que se originen por el uso de líneas de crédito que hayan sido previamente aprobadas, y hasta por los montos previamente autorizados y no girados, para ser usados en el financiamiento normal y habitual de la institución durante el ejercicio presupuestario respectivo.

Las líneas de crédito podrán ser utilizadas para financiar los desfases de caja que puedan existir para subvencionar las necesidades transitorias de fondos para inversiones, infraestructura y equipamiento, constituyendo, además, por su naturaleza, capital de trabajo a la operación cotidiana y normal de la institución.



- 2.1 Con el objetivo señalado anteriormente, se autorizó a partir del Presupuesto año 2014, como política permanente en la Institución y por la envergadura de los recursos que se manejan, la vigencia de líneas de crédito bancarias por la suma equivalente a un mes y medio de recursos necesarios para financiar las operaciones y compromisos del Fondo General de la Universidad de cada año. De acuerdo con lo anterior, el monto para el año 2015 alcanzaría la suma aproximada de \$ 23.470 millones.

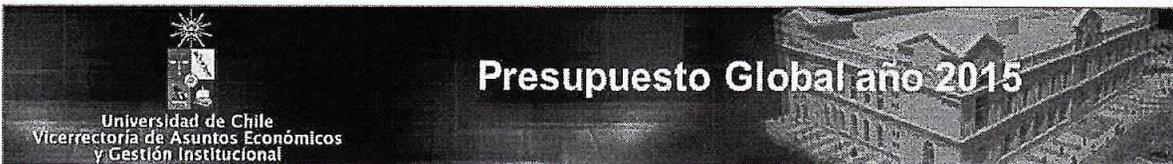
Cabe hacer presente, que la Institución, al día 10 de marzo de 2014, canceló todas sus líneas de crédito y no mantiene deudas por este concepto a esta fecha.





Acuerdos generales solicitados:

1. Aprobar el Presupuesto Universitario año 2015, formato D.S. 180.
2. Ratificar el endeudamiento del Hospital Clínico J.J. Aguirre, por un crédito bancario a largo plazo por la suma de hasta \$ 53.000 millones, destinados al refinanciamiento de sus pasivos y a recursos para inversión para su acreditación. En primera instancia con la solicitud del aval del Estado y de ser negativo este aval, con la garantía de los bienes universitarios.
3. Aprobar el endeudamiento bancario para la Facultad de Medicina, hasta por \$ 4.500 millones, sujeto a las condiciones indicadas en el detalle del documento del Presupuesto año 2015.
4. Aprobar el préstamo del Fondo General a la Facultad de Ciencias Forestales y de Conservación de la Naturaleza por hasta M\$ 500.000, sujeto a las condiciones indicadas en el detalle del documento del Presupuesto año 2015.



Acuerdos generales solicitados:

4. Aprobar el Presupuesto de la Facultad de Artes, sujeto a las condiciones señaladas en su presentación, es decir:

"El Consejo de Facultad acordó el desarrollo de un proyecto académico y de estructura de Facultad contemplando su dimensión presupuestaria, el que será presentado al C.U. y a otras instancias institucionales, de modo de postular a recursos que permitan asegurar la sustentabilidad económica de la Facultad de Artes".
5. Aprobar el Presupuesto del Campus J.G.Millas sujeto al cumplimiento de las condiciones señaladas en su presentación, es decir: Aprobar por parte de la Coordinación del Campus el aporte de la suma indicada de M\$337.000 de contraparte de la Iniciativa Bicentenario.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Presupuesto Global año 2015

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

Acuerdos generales solicitados:

6. Ratificar la política de contratación de líneas de crédito bancarias, en el sistema bancario nacional, hasta por la suma de \$ 23.480 millones, y cuyo plazo máximo para el servicio de la deuda contratado fue aprobado hasta el 10 de marzo de 2018.

El Vicerrector Sr. Manzur recalca que existen proyectos que, al ser diseñados, han significado una proyección de gastos no contemplados, poniendo por ejemplo el Juan Gómez Millas, el cual con el tiempo ha presentado una serie de gastos que no estaban presupuestados.

El Sr. Rector agradece la presentación pues, a su entender, integra una precisión en las cifras como en el alcance conceptual realizado tanto por el Vicerrector Sr. Manzur como por el Sr. Director de Finanzas y Administración Patrimonial. Ofrece la palabra.

La Presidenta de la FECH, Sta. Valentina Saavedra, agradece la presentación y pregunta qué capacidades reales existen para que el Hospital pueda ir saliendo de esa deuda. En segundo lugar, consulta sobre cómo funcionará el bono AUCAI.

El Sr. Rector aclara en primer lugar que la AUCAI se verá en el segundo punto de la tabla, por lo que, en este punto, se debe responder sobre la situación y capacidad del Hospital, para lo cual ofrece la palabra al Sr. Director General.

El Sr. Director General del Hospital, Dr. Jorge Hasbún, indica que debe entenderse esta deuda a partir de una perspectiva histórica de unos 15 a 20 años atrás. Precisa que, en la actualidad el Hospital, tiene una alta presión asistencial, lo cual implica un trabajo intenso y mayores recursos, y que de continuar así, se espera salir adelante.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Jorge Gamonal, manifiesta que, si bien comparte la mirada del Vicerrector Sr. Manzur, también lo ve desde otra perspectiva. Recalca el rol de las unidades y la poca injerencia que tienen en la toma de decisiones de la Universidad. A lo anterior, agrega que sería provechoso poder acceder al ejercicio financiero de las Vicerrectorías, del Senado Universitario y de la FECH, pues considera una situación injusta que sólo sean las unidades las que expongan sus presupuestos. Dentro de esta búsqueda de mayor información y transparencia, consulta si existen aportes a la Radio de la Universidad. Respecto a los avances de las conversaciones con el Gobierno en relación al apoyo al endeudamiento del Hospital Clínico, indica que es necesario que también existiera, por parte de las autoridades, una mayor claridad respecto a los aportes adeudados a esta institución.

El Sr. Rector indica que, en relación a los apoyos del Estado al Hospital Clínico, existe un avance sustantivo. Indica que lo que corresponde es efectuar próximamente una presentación formal de las conversaciones con las autoridades de Gobierno.

El Director General del Hospital Clínico, Doctor Jorge Hasbún, acota que este endeudamiento representa un cambio de perspectiva de cómo se ha mirado la relación Universidad y Hospital, lo cual permite pensar en escenarios más positivos para ambos.

El Vicerrector Sr. Manzur expresa estar de acuerdo con las palabras del Decano Sr. Jorge Gamonal, en torno a la necesidad de que exista una mayor relación entre las unidades y el nivel central. Sin embargo, precisa que los recursos que no van directamente a las unidades, no quiere decir que vuelven y son utilizados por el nivel central, sino que se vuelven a repartir desde el mismo Fondo General. Respecto a las consultas sobre los aportes a la Radio de la Universidad, explica que presupuestariamente ésta recibe un aporte desde la Rectoría, por lo cual no sale de forma directa desde el Fondo General. Finalmente, en relación a los organismos centrales, pide comprensión, pues buena parte de los recursos de las Vicerrectorías no son sólo de su gestión, sino que de las capacidades que se entregan a las mismas unidades de forma transversal.

El Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Prof. Juan Cortés, explica que la nueva Vicerrectoría responde a dos aristas: la primera, busca dar una respuesta desde la política universitaria en su relación con el estudiante; y la segunda, dice relación con un contenido más institucional, en donde se busca reanimar ciertos aspectos de la política estudiantil que estaban un tanto abandonados. Resalta como ejemplo el caso del SEMDA, indicando que, con los años, este servicio fundamental para la población universitaria, se ha ido debilitando, pero en la actualidad requiere responder de mejor manera a la demanda del estudiantado, y también enfrentar situaciones anteriores, como lo son las remuneraciones de los profesionales de la salud, las cuales deben estar según el valor mercado y por lo tanto se trata de una unidad que requiere de una mayor inversión. Otro ejemplo de la necesidad de recursos adicionales son los ingresos especiales y la forma en cómo la universidad acoge a estos/as estudiantes.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Decano de la Facultad de Medicina, Prof. Manuel Kukuljan, explica el déficit que presenta su unidad, indicando que se trata de una situación crónica y estructural, que no fue abordada a tiempo. Por tanto, se busca enfrentar por medio de una serie de esfuerzos internos, dirigidos a diseñar un esquema presupuestario que asegure el cumplimiento de las obligaciones.

La Decana de la Facultad de Sra. María Góngora expresa que se alegra con los planteamientos de fondo que se han dado en esta sesión. Indica que, como Facultades, existe una costumbre de dar cuenta del uso de los recursos, incluso cuando se deben pagar los costos de la autonomía. Recalca que frente a un escenario crítico como el actual es fundamental conocer qué hace que algunas unidades requieran de un mayor gasto. Pone como ejemplo el Proyecto Bicentenario Juan Gómez Millas, pues en la actualidad se ha dado cuenta de una serie de errores de diseño, que aumentan los gastos, y las unidades involucradas en el proyecto no pueden afrontarlos si no es con ayuda del nivel central.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Prof. Patricio Aceituno, se refiere a la propuesta del Fondo General, señalando que, desde su perspectiva, desde este año 2015 comienza un periodo de mucha incertidumbre y que, por tanto, como Universidad se debe responder de forma responsable. Frente a esta situación, expresa que le resulta razonable que los aumentos de presupuesto sean aprobados con un carácter extraordinario, pero que no sean compromisos permanentes, mientras que la Universidad no resuelva de forma definitiva su situación. Se refiere a continuación a U-Campus, indicando que como Facultad han recibido presiones para que la plataforma se siga implementando, por lo que cree que es relevante alcanzar un acuerdo institucional, que permita transformar a la plataforma en una herramienta de gestión de toda la universidad y de esta manera no seguir generando tratos individuales con algunas unidades.

El Vicerrector Sr. Manzur expresa que, respecto a la justificación de solicitudes de aumento de presupuesto, efectivamente no están en el documento entregado, pero que sin embargo, la Vicerrectoría las ha recibido. Pone como ejemplos los casos de la FECH y del Senado Universitario, en que se cuentan con los antecedentes correspondientes. Frente a este requerimiento de mayor información, señala que buscará en las próximas instancias, que sean presentadas las solicitudes de aumentos de presupuesto, incluso si es necesario, por las mismas unidades. Asegura que la Vicerrectoría ha sido estricta a la hora de elaborar el presupuesto. En respuesta al requerimiento del Decano, Prof. Patricio Aceituno sobre la plataforma U-Campus, explica que efectivamente no está en esta discusión del presupuesto; sin embargo, se ha conversado con la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos, con el fin de integrar progresivamente su uso entre las Vicerrectorías y las Facultades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Prof. Roberto Aceituno, reflexiona sobre la necesidad de llevar a cabo un análisis más complejo, que permita identificar las diferencias de las naturalezas de los distintos requerimientos y déficits. Para ello, cree necesario pensar más hacia adelante y, por tanto, definir criterios más generales.

El Vicerrector Sr. Manzur plantea que, por una restricción de tiempo, no han mostrado la clasificación que se realizó para identificar los distintos gastos





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

entre campus, universidades y distintas unidades. Sin embargo, es una información que se tiene y se puede mostrar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Prof. Santiago Urcelay, expresa su sorpresa por la cantidad de personas que se encuentran a honorarios en la Universidad, por lo que plantea la necesidad de pensar en una política que permita cambiar progresivamente esta situación. Explica que, a partir de su experiencia en el Comité Bipartito de Capacitación, ha advertido que muchas veces existe una baja utilización de los recursos disponibles para esos efectos, por lo que llama a las Unidades a utilizarlos de manera más eficiente. Señala que es fundamental avanzar hacia la claridad de la asignación de recursos para las distintas unidades. Relata los esfuerzos que ha significado para su Facultad poder generar recursos para la creación de un Hospital Clínico Veterinario. Esta situación refleja que, mientras algunas unidades presentan fuertes déficit y piden recursos adicionales, otras son capaces de ajustar sus presupuestos y desarrollar nuevos proyectos. Agradece las clarificaciones realizadas por el Vicerrector Sr. Manzur en esta sesión, pero recalca que se requiere de una mayor especificación y justificación.

La Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen Prof. María Olivia Monckeberg, se refiere a las nuevas noticias sobre el financiamiento universitario, para lo cual cree clave y provechoso el nuevo rol asumido por el Rector como presidente del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH). Invita a que la Universidad tenga una actitud activa frente a los cambios, buscando que todos ellos, fortalezcan de forma real a la educación pública. Volviendo a la discusión sobre el Fondo General, resalta el bajo presupuesto que maneja su Instituto respecto a los requerimientos que deben enfrentar, por lo que plantea la necesidad de pensar con mayor equidad la distribución de los recursos. Finalmente, en referencia a las alusiones respecto a los problemas de la Iniciativa Bicentenario Juan Gómez Millas, recuerda que, si bien presenta una serie de gastos no planificados en el inicio, este proyecto responde a una deuda histórica, que busca levantar las ciencias sociales, humanidades, artes y las comunicaciones, después de los efectos negativos de la dictadura militar en nuestro país.

La Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Prof. Marcela Pizzi, manifiesta su respaldo a las peticiones que se han realizado por mayor información para la fundamentación del presupuesto. Hace el alcance de la naturaleza reactiva del presupuesto y la necesidad de tomar y considerar como relevantes las palabras del Decano Sr. Patricio Aceituno. Junto con lo anterior, manifiesta que existe una supuesta incongruencia respecto al proceso de aprobación del presupuesto, pues también debe ser aprobado por el Senado Universitario, que ha solicitado un aumento presupuestario.

La Presidenta de la FECH, Srta. Valentina Saavedra, se refiere a la justificación de los mayores gastos, que sustentan la petición de aumento del presupuesto, indicando que se entregó un informe y que desconoce por qué no se ha presentado en esta sesión. Junto con lo anterior, indica que el rol del Senado Universitario responde a una política universitaria, que justifica que se le entreguen mayores recursos. Invita a mirar a la universidad como un todo y desde una perspectiva global, para poder enfrentar desafíos que afectan a todos en conjunto.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Prof. Flavio Salazar, agradece la información entregada en la presentación llevada a cabo por el Vicerrector Sr. Manzur y el Sr. Director de Finanzas y Administración Patrimonial. Expresa que, siguiendo la lógica de mirar hacia el futuro, es necesario moverse de la lógica individual, por lo que apoya las palabras de la Presidenta de la FECH, Srta. Valentina Saavedra. Indica finalmente que es relevante mejorar la relación entre las unidades y las Vicerrectorías, pues estas últimas tienen un rol transversal.

El Sr. Rector indica que los problemas deficitarios crónicos deben ser resueltos con las herramientas que estén a nuestro alcance. Por ejemplo, la situación de la Facultad de Artes, requiere ser pensada de una forma íntegra en la búsqueda de fondos. Explica que resulta fundamental pensar en un gran proyecto de desarrollo que convoque a la autoridad universitaria, al Estado y a los privados, siendo un ejemplo de ello, la forma en que se llevó a cabo la situación del Hospital. Invita a los miembros del Consejo a repensar a la Universidad de Chile como la gran fuerza motriz de este país. Agradece la discusión dada en este Consejo Universitario, pues todas las intervenciones reflejan ese espíritu. A partir de lo anterior, invita a tomar decisiones respecto a las propuestas de acuerdos planteados en esta sesión.

El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Prof. Patricio Aceituno consulta sobre su propuesta, en relación a no aprobar un incremento de presupuesto como recurrentes, cuando existe una situación de incertidumbre en los ingresos futuros, y por ello reitera que las decisiones que se adopten deben ser asumidas con responsabilidad.

La Prorectora (S), Prof. Rosa Devés, señala que, a corto plazo, se efectuará una presentación de la proyección de los Departamentos de Pregrado y de Postgrado y Postítulo, que se enmarcan en un proyecto de desarrollo y que justifican el incremento de recursos a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

La Decana de la Facultad Filosofía y Humanidades, Prof. María Eugenia Góngora, expresa la necesidad de identificar los distintos compromisos, pues existen algunos a corto, mediano y largo plazo que deben adquirir las unidades. Manifiesta su preocupación no por los montos, sino por la calidad de éstos.

La Decana de la Facultad de Artes, Prof. Clara Luz Cárdenas, agradece las palabras del Sr. Rector y la importancia que éste entrega a las Artes. Explica que, como Facultad, han realizado un esfuerzo por recortar su déficit a la mitad. Sin embargo, espera que alguna vez se pueda discutir y comprender que la docencia en arte es distinta a la que se realiza en las demás Unidades, pues los costos son mayores. Señala que los organismos de extensión generan una situación de déficit normal, sin embargo todos ellos son relevantes para el desarrollo del arte en nuestro país.

La Presidenta de la FECH, Srta. Valentina Saavedra, explica que el presupuesto de la FECH responde al crecimiento de la misma Universidad, lo cual implica que a mayor cantidad de estudiantes, mayor capacidad y recursos deben





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

desarrollar. Recuerda que la FECH aporta a los estudiantes, a la comunidad y a la imagen de la misma Universidad.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Prof. María Eugenia Góngora, agradece las aclaraciones realizadas por la Srta. Presidenta de la FECH.

El Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Prof. Manuel Agosín, consulta al Vicerrector Sr. Manzur sobre el carácter de extraordinarios de los recursos otorgados por el Estado por medio del Convenio Marco.

El Vicerrector Sr. Manzur responde que no existen certezas en el futuro respecto a la continuidad de estos aportes.

El Decano Prof. Manuel Agosín señala que, con mayor razón, la propuesta del Decano Prof. Patricio Aceituno resulta absolutamente apropiada, pues al tener ingresos inciertos y gastos que en buena medida son permanentes, se arriesga una situación compleja para el futuro.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Prof. Roberto Neira, apoya el punto planteado por Decano Sr. Patricio Aceituno y recalca por el Decano Sr. Agosín, e invita a discutirlo.

El Vicerrector Sr. Manzur explica que, entre 2014-2015, se cuenta con más recursos, a pesar que la mayoría de ellos son recursos marcados, es decir, que tienen un uso determinado. Precisa que el Fondo General es modificable y si el Consejo Universitario decide que algunos aumentos presupuestarios no sean permanentes, implicaría revisar otros fondos como por ejemplo, los fondos de inversión, lo cual a su criterio sería extremar el análisis.

El Sr. Rector explica que, cada presupuesto, debe discutirse en su momento, por lo que si, durante el periodo 2016, se evidenciara una mala gestión de alguna de las Unidades a la que se le están aumentando recursos, se entiende que en ese momento se deberá discutir y tomar las medidas que correspondan.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Prof. Patricio Aceituno, aclara que él no se opone a los aumentos, sino que simplemente le complica votar por un presupuesto por el que existe un alto nivel de incertidumbre sobre los ingresos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Prof. Roberto Aceituno, expresa que, frente a una situación de no aprobar de forma permanente, no sólo se afectarían a los aumentos, sino que también las reducciones presupuestarias, lo cual complicaría la situación.

El Sr. Rector considera que, al quedar en acta las intervenciones de los Consejeros, existe constancia que se está operando bajo una hipótesis que es incierta respecto a la continuidad del aumento presupuestario, por lo cual considera que, con ello, queda zanjada la discusión respecto a la situación del presupuesto del próximo año. Acto seguido, somete a votación a la propuesta de acuerdo del Presupuesto Global año 2015 de la Universidad, que se aprueba por la unanimidad de los presentes.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

“ACUERDO N° 23

El Consejo Universitario acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto Global año 2015 Formato D.S. N° 180 de la Universidad de Chile presentado por la Rectoría a través de su Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI).

	(Miles \$)
INGRESOS	621.980.653
1. Ingresos de Operación	304.224.486
1.1 Venta de Bienes y Servicios	174.982.605
1.2 Renta de Inversiones	1.203.931
1.3 Aranceles de Matrícula	128.037.950
- <i>Derechos Básicos de Matrícula</i>	4.626.005
- <i>Aranceles por Pago Directo</i>	97.559.096
- <i>Aranceles de Postgrado</i>	25.852.849
2. Venta de Activos	6.339
2.1 Activos Físicos	6.339
2.2 Activos Financieros	0
3. Transferencias	87.956.024
3.1 Del Sector Privado	2.610.404
3.2 De Organismos del Sector Público y Entidades Públicas	85.345.620
4. Endeudamiento	57.500.000
4.1 Interno	57.500.000
4.2 Externo	0
4.3 Proveedores	0
5. Financiamiento Fiscal	42.963.368
5.1 Aporte Fiscal Directo	37.805.208
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	5.158.160
5.3 Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0
5.4 Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0
6. Recuperación de otros Préstamos	10.283.258
6.1 Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591	10.283.258
6.2 Otros Préstamos	0
7. Otros Ingresos - Leyes Especiales	6.554.526
7.1 Aporte de Lotería	67.246
7.2 Otros Ingresos	6.487.280
8. Saldo Inicial de Caja	112.492.652





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

GASTOS		621.980.653
A	DE OPERACIÓN	403.781.115
1.	Gasto en Personal	250.554.267
1.1	Directivos	11.004.252
1.2	Académicos	89.527.806
1.3	No Académicos	102.819.264
1.4	Honorarios	42.186.387
1.5	Viáticos	819.516
1.6	Horas Extraordinarias	4.197.040
1.7	Jornales	0
1.8	Aportes Patronales	0
2.	Compra de Bienes y Servicios	111.113.404
2.1	Consumos Básicos	8.480.453
2.2	Material de Enseñanza	913.422
2.3	Servicio de Impresión, Publicidad y Difusión	3.748.060
2.4	Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	5.721.806
2.5	Gastos en Computación	2.237.664
2.6	Otros Servicios	9.011.999
3.	Transferencias	42.113.444
3.1	Corporaciones de Televisión	0
3.2	Becas Estudiantiles	40.678.946
3.3	Fondos Centrales de Investigación	0
3.4	Fondos Centrales de Extensión	0
3.5	Otras Transferencias	1.434.498
	– Consejo de Rectores	52.308
	– Centro de Alumnos	0
	– Otros	1.382.190
B	DE INVERSION	75.184.974
4.	Inversión Real	61.801.384
4.1	Maquinarias y Equipos	20.686.999
4.2	Vehículos	119.453
4.3	Terrenos y Edificios	31.858.740
4.4	Proyectos de Inversión	6.165.972
4.5	Operaciones de Leasing	2.970.220
5.	Inversión Financiera	13.383.590
5.1	Préstamos Estudiantiles	13.383.590
	– Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N° 18.591	13.383.590
	– Otros Préstamos	0
5.2	Compra de Títulos y Valores	0
C	DE AMORTIZACION	30.349.338
6.	Servicio de la Deuda	8.137.405
6.1	Interna	8.137.405
6.2	Externa	0
6.3	Proveedores	0





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

7.	Compromisos Pendientes	22.211.933
D	OTROS	112.665.226
8.	Saldo Final de Caja	112.665.226"

El Sr. Rector informa que deberá retirarse de la sesión, debido a compromisos de fuerza mayor. Antes de retirarse, indica que la tabla de esta sesión extraordinaria tenía tres puntos, sin embargo, le ha parecido prudente, por la extensión del tratamiento de este punto, que el Consejo de Evaluación presente su informes en una próxima sesión, con el fin de poder tratar a cabalidad los otros dos puntos de la tabla. Señala, por último, que la propuesta de instructivo AUCAI 2015 sólo contiene modificaciones mínimas en relación al Instructivo aprobado para el año anterior, lo que responde a la voluntad de poder facilitar el proceso de postulación para los académicos.

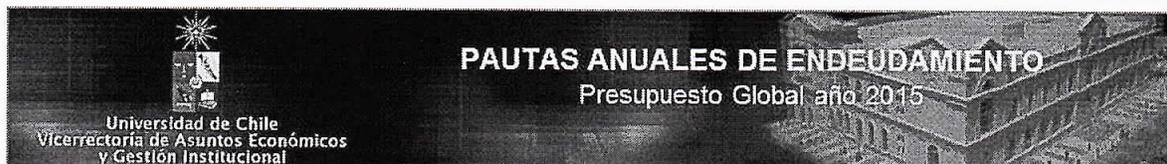
La Prorectora (S), Prof. Rosa Devés, asume la conducción de la sesión.

El Vicerrector Sr. Enrique Manzur, junto con agradecer la aprobación del presupuesto, señala que han quedado pendientes los acuerdos relativos a las pautas de endeudamiento y las acciones financieras para el presente año 2015, las cuales son claves para casos como el Hospital Clínico y la Facultad de Medicina. Pide al Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro, que vuelva a efectuar la presentación sobre estas materias.



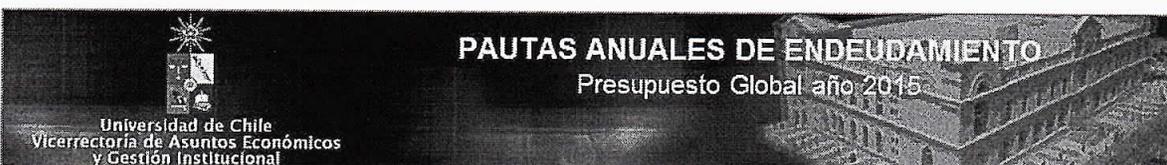


UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO



• Pautas Anuales de Endeudamiento

Estatuto Universidad de Chile



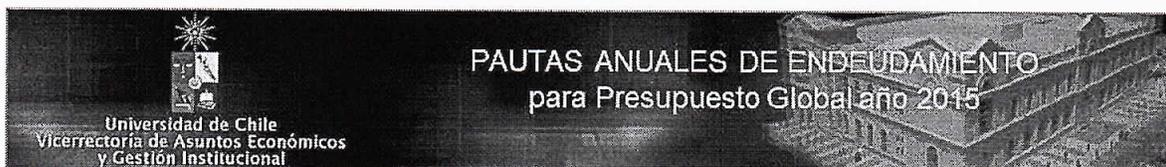
Marco Reglamentario

Los Estatutos de la U. de Chile, establecen que al Rector le corresponde:

- a) Suscribir y contratar directamente, con cargo al patrimonio universitario y en conformidad a la ley, empréstitos y obligaciones financieras que, de acuerdo con las pautas de endeudamiento que se establezcan anualmente, no requieran autorización previa del Consejo Universitario o la opinión del Senado Universitario; y, en los casos en que exista uno u otro de tales requisitos, solicitar la aprobación u opinión respectiva y contratar aquellos que sean autorizados.

- a) Conjuntamente con el proyecto de presupuesto y sujeto al mismo trámite de éste, proponer las pautas anuales de endeudamiento, señalando las obligaciones que durante el correspondiente ejercicio podrá suscribir directamente y aquellas para las cuales requerirá la autorización del Consejo Universitario o el pronunciamiento del Senado Universitario.



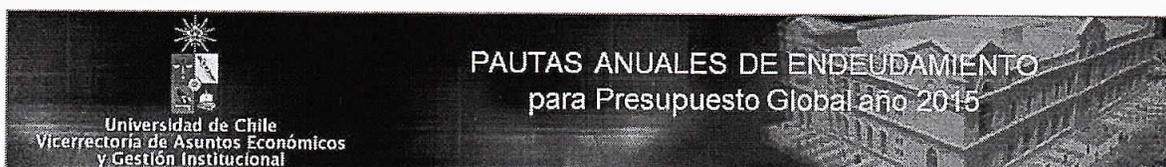


PAUTAS ANUALES DE ENDEUDAMIENTO
para Presupuesto Global año 2015

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

1. Sobre la contratación y suscripción de nuevos empréstitos y obligaciones bancarias.

- 1.1 En el presupuesto universitario del año 2015 se contempla, dentro del presupuesto del Hospital Clínico J.J.Aguirre, los recursos solicitados y aprobados para esta unidad académica como préstamo bancario, por la suma máxima de \$ 53.000 millones, destinados al refinanciamiento de sus pasivos de corto y mediano plazo, tanto externos como con el F.G., y a su programa de inversión en equipamiento para su acreditación sanitaria. Estos fondos se contempla solicitarlos en un crédito a largo plazo, y requerir el aval del Estado para su consecución. De no ser posible la consecución del aval del Estado para el crédito que solicita el Hospital Clínico, este se solicitará con la garantía de bienes Universitarios y del propio Hospital Clínico.



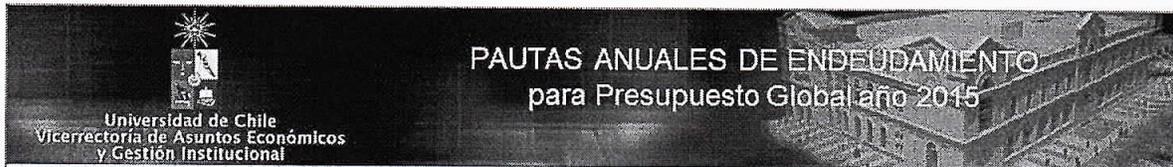
PAUTAS ANUALES DE ENDEUDAMIENTO
para Presupuesto Global año 2015

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

1. Sobre la contratación y suscripción de nuevos empréstitos y obligaciones bancarias.

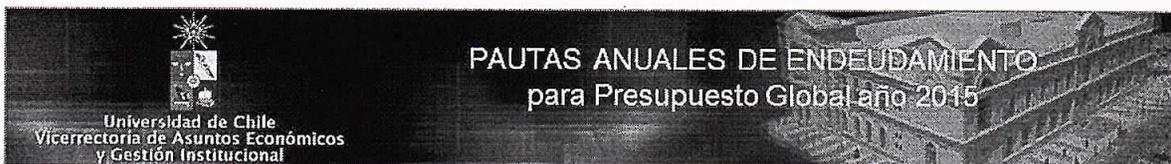
- 1.2 En el presupuesto universitario del año 2015, además se contempla dentro de la Facultad de Medicina, una autorización de endeudamiento bancario hasta el 10 de marzo de 2018, por la suma máxima de m\$ 4.500 millones de pesos, destinados a financiar el desequilibrio presupuestario año 2015. Este préstamo, de requerirse garantía reales, deberá ser cubierta por los bienes y equipos de la Facultad.





- 1.3 Por su parte, y con el objetivo de complementar el financiamiento de proyectos de desarrollo académico, tanto de infraestructura como de equipamiento, que involucren empréstitos de enlace de corto y mediano plazo que autoriza la Ley de Presupuestos de la Nación Año 2015, éstos, de ser necesarios, se efectuarán vía el Fondo de Inversión Institucional F.I.I. y serán presentados a consideración de las instancias normativas correspondientes. Conforme la programación y desarrollo de los proyectos aprobados y en marcha, se espera que para el presente año, ellos puedan ser financiados mayoritariamente por los recursos que existen en el F.I.I., más los excedentes transitorios de caja de la Tesorería Universitaria y/o por las líneas de crédito, las cuales pueden ser usadas en forma transitoria, de ser necesario.

Estos compromisos, previa suscripción del Rector, deberán ser expresamente autorizados por el Consejo Universitario y ratificados por el Senado Universitario, y deberán estar en conformidad con lo establecido en la ley o reglamentos que los autorizan.



2. Sobre el uso de líneas de créditos bancarias.

El Rector podrá suscribir y contratar directamente los créditos que se originen por el uso de líneas de crédito que hayan sido previamente aprobadas, y hasta por los montos previamente autorizados y no girados, para ser usados en el financiamiento normal y habitual de la institución durante el ejercicio presupuestario respectivo.

Las líneas de crédito podrán ser utilizadas para financiar los desfases de caja que puedan existir para subvencionar las necesidades transitorias de fondos para inversiones, infraestructura y equipamiento, constituyendo, además, por su naturaleza, capital de trabajo a la operación cotidiana y normal de la institución.





**PAUTAS ANUALES DE ENDEUDAMIENTO
para Presupuesto Global año 2015**

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

2.1 Con el objetivo señalado anteriormente, se autorizó a partir del Presupuesto año 2014, como política permanente en la Institución y por la envergadura de los recursos que se manejan, la vigencia de líneas de crédito bancarias por la suma equivalente a un mes y medio de recursos necesarios para financiar las operaciones y compromisos del Fondo General de la Universidad de cada año. De acuerdo con lo anterior, el monto para el año 2015 alcanzaría la suma aproximada de \$ 23.470 millones.

Cabe hacer presente, que la Institución, al día 10 de marzo de 2014, canceló todas sus líneas de crédito y no mantiene deudas por este concepto a esta fecha.

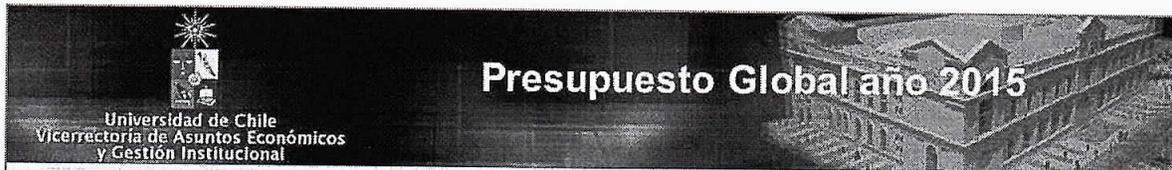
**Presupuesto Global año 2015**

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

Acuerdos generales solicitados:

1. Aprobar el Presupuesto Universitario año 2015, formato D.S. 180.
2. Ratificar el endeudamiento del Hospital Clínico J.J. Aguirre, por un crédito bancario a largo plazo por la suma de hasta \$ 53.000 millones, destinados al refinanciamiento de sus pasivos y a recursos para inversión para su acreditación. En primera instancia con la solicitud del aval del Estado y de ser negativo este aval, con la garantía de los bienes universitarios.
3. Aprobar el endeudamiento bancario para la Facultad de Medicina, hasta por \$ 4.500 millones, sujeto a las condiciones indicadas en el detalle del documento del Presupuesto año 2015.
4. Aprobar el préstamo del Fondo General a la Facultad de Ciencias Forestales y de Conservación de la Naturaleza por hasta M\$ 500.000, sujeto a las condiciones indicadas en el detalle del documento del Presupuesto año 2015.



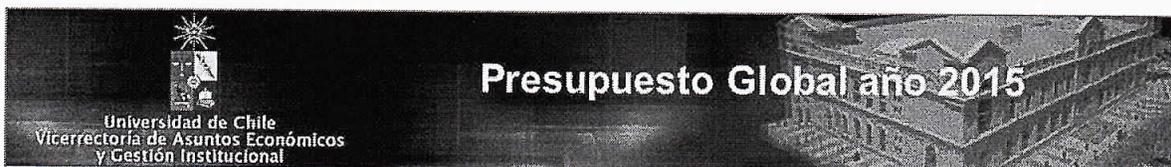


Acuerdos generales solicitados:

4. Aprobar el Presupuesto de la Facultad de Artes, sujeto a las condiciones señaladas en su presentación, es decir:

“El Consejo de Facultad acordó el desarrollo de un proyecto académico y de estructura de Facultad contemplando su dimensión presupuestaria, el que será presentado al C.U. y a otras instancias institucionales, de modo de postular a recursos que permitan asegurar la sustentabilidad económica de la Facultad de Artes”.

5. Aprobar el Presupuesto del Campus J.G.Millas sujeto al cumplimiento de las condiciones señaladas en su presentación, es decir: Aprobar por parte de la Coordinación del Campus el aporte de la suma indicada de M\$337.000 de contraparte de la Iniciativa Bicentenario.



Acuerdos generales solicitados:

6. Ratificar la política de contratación de líneas de crédito bancarias, en el sistema bancario nacional, hasta por la suma de \$ 23.480 millones, y cuyo plazo máximo para el servicio de la deuda contratado fue aprobado hasta el 10 de marzo de 2018.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concluye la presentación del Sr. Director de Finanzas y Administración Patrimonial.

La Sra. Prorectora (S) somete a aprobación las pautas anuales de endeudamiento y las acciones financieras a ejecutarse en el ejercicio presupuestario 2015. Se aprueban por unanimidad.

“ACUERDO N° 24

El Consejo Universitario, en relación al Presupuesto Global año 2015 Formato D.S. N° 180 de la Universidad de Chile, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los Estatutos de la Universidad, acuerda por unanimidad, las siguientes Pautas Anuales de Endeudamiento en el ejercicio presupuestario año 2015:

1. Sobre la contratación y suscripción de nuevos empréstitos y obligaciones bancarias.

- 1.1 En el presupuesto universitario del año 2015 se contempla, dentro del presupuesto del Hospital Clínico J.J.Aguirre, los recursos solicitados y aprobados para esta unidad académica como préstamo bancario, por la suma máxima de \$ 53.000 millones, destinados al refinanciamiento de sus pasivos de corto y mediano plazo, tanto externos como con el F.G., y a su programa de inversión en equipamiento para su acreditación sanitaria. Estos fondos se contempla solicitarlos en un crédito a largo plazo, y requerir el aval del Estado para su consecución. De no ser posible la consecución del aval del Estado para el crédito que solicita el Hospital Clínico, este se solicitará con la garantía de bienes universitarios.
- 1.2 En el presupuesto universitario del año 2015, además se contempla dentro de la Facultad de Medicina, una autorización de endeudamiento bancario hasta el 10 de marzo de 2018, por la suma máxima de m\$ 4.500 millones de pesos, destinados a financiar el desequilibrio presupuestario año 2015. Este préstamo, de requerirse garantía reales, deberá ser cubierta por los bienes y equipos de la Facultad.
- 1.3 Por su parte, y con el objetivo de complementar el financiamiento de proyectos de desarrollo académico, tanto de infraestructura como de equipamiento, que involucren empréstitos de enlace de corto y mediano plazo que autoriza la Ley de Presupuestos de la Nación Año 2015, estos, de ser necesarios, se efectuarán vía el Fondo de Inversión Institucional F.I.I. y serán presentados a consideración de las instancias normativas correspondientes. Conforme la programación y desarrollo de los proyectos aprobados y en marcha, se espera que para el presente año, ellos puedan ser financiados mayoritariamente por los recursos que existen en el F.I.I., más los excedentes transitorios de caja de la Tesorería Universitaria y/o por las líneas de crédito, las cuales pueden ser usadas en forma transitoria, de ser necesario.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Estos compromisos, previa suscripción del Rector, deberán ser expresamente autorizados por el Consejo Universitario y ratificados por el Senado Universitario, y deberán estar en conformidad con lo establecido en la ley o reglamentos que los autorizan.

2. Sobre el uso de líneas de créditos bancarias.

El Rector podrá suscribir y contratar directamente los créditos que se originen por el uso de líneas de crédito que hayan sido previamente aprobadas, y hasta por los montos previamente autorizados y no girados, para ser usados en el financiamiento normal y habitual de la institución durante el ejercicio presupuestario respectivo.

Las líneas de crédito podrán ser utilizadas para financiar los desfases de caja que puedan existir para subvencionar las necesidades transitorias de fondos para inversiones, infraestructura y equipamiento, constituyendo, además, por su naturaleza, capital de trabajo a la operación cotidiana y normal de la institución.

2.1 Líneas de Crédito Autorizadas: Con el objetivo señalado anteriormente, se autorizó a partir del Presupuesto año 2014, como política permanente en la Institución y por la envergadura de los recursos que se manejan, la vigencia de líneas de crédito bancarias por la suma equivalente a un mes y medio de recursos necesarios para financiar las operaciones y compromisos del Fondo General de la Universidad de cada año. De acuerdo con lo anterior, el monto para el año 2015 alcanzaría la suma aproximada de \$ 23.470 millones.

Se hace presente, que la Institución, al día 10 de marzo de 2014, canceló todas sus líneas de crédito y no mantiene deudas por este concepto a esta fecha."

"ACUERDO N° 25

El Consejo Universitario, en relación al Presupuesto Global año 2015 Formato D.S. N° 180 de la Universidad de Chile, acuerda por unanimidad, las siguientes acciones financieras a ejecutarse en el ejercicio presupuestario año 2015:

- Aprobar el endeudamiento del Hospital Clínico J.J. Aguirre, por un crédito bancario a largo plazo por la suma de hasta \$53.000 millones, destinados al refinanciamiento de sus pasivos y a recursos para inversión para su acreditación. En primera instancia con la solicitud del aval del Estado y de ser negativo este aval, con la garantía de los bienes universitarios.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

- Aprobar el endeudamiento bancario para la Facultad de Medicina, hasta por \$4.500 millones, sujeto a las condiciones indicadas en el detalle del documento del Presupuesto año 2015.
- Aprobar el préstamo del Fondo General a la Facultad de Ciencias Forestales y de Conservación de la Naturaleza por hasta M\$ 500.000, sujeto a las condiciones indicadas en el detalle del documento del Presupuesto año 2015.
- Aprobar el Presupuesto de la Facultad de Artes, sujeto a las condiciones señaladas en la presentación de dicha Unidad, es decir:
“El Consejo de Facultad acordó el desarrollo de un proyecto académico y de estructura de Facultad contemplando su dimensión presupuestaria, el que será presentado al C.U. y a otras instancias institucionales, de modo de postular a recursos que permitan asegurar la sustentabilidad económica de la Facultad de Artes”
- Aprobar el Presupuesto del Campus J.G. Millas sujeto al cumplimiento de las condiciones señaladas en su presentación, es decir: Aprobar por parte de la Coordinación del Campus el aporte de la suma indicada de M\$337.000 de contraparte de la Iniciativa Bicentenario.
- Ratificar la política de contratación de líneas de crédito bancarias, en el sistema bancario nacional, hasta por la suma de \$23.480 millones, y cuyo plazo máximo para el servicio de la deuda contratado fue aprobado hasta el 10 de marzo de 2018.”

Finalmente, sobre este punto, con el fin de anticiparse a la eventual conformación de la Comisión Mixta entre el Consejo Universitario y el Senado Universitario, se debe elegir a los tres representantes de este Consejo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Prof. Roberto Neira, propone repetir a las Autoridades de las Facultades que integraron dicha instancia el año 2014.

Se aprueba por unanimidad.

“ACUERDO N° 25 bis

Se acuerda designar, como representantes del Consejo Universitario ante la Comisión Mixta contemplada en el artículo 25 letra c), del D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, a los siguientes Consejeros: Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Manuel Kukuljan; Decano de la Facultad Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Patricio Aceituno; y Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Roberto Aceituno.”





2- AUCAI 2015.

La Prorrectora (S), Prof. Rosa Devés, en relación a la propuesta de Instructivo AUCAI 2015, que se ha distribuido en esta sesión, describe los cambios que presenta la propuesta en relación al Instructivo 2014, que dicen relación a los siguientes puntos: 4.1. letra c), en que se agrega un párrafo que permita abrir un período extraordinario de postulación sólo para los casos que allí se especifican; 4.1 letra e), en que se cambia la fecha de “ratificación” por la de “nombramiento”, agregando un nuevo párrafo para los casos de ascensos de jerarquía; y 6.2, se agrega una nueva letra d) que fija un plazo para los reclamos. Todas las modificaciones buscan ajustar situaciones específicas.

La Presidenta de la FECH, Srta. Valentina Saavedra, consulta sobre cómo será el proceso para postular al AUCAI y si éste será por diez o doce meses.

El Vicerrector Sr. Enrique Manzur indica que lo importante es el aumento en un 6% en su monto, lo que es independiente de los meses. Aclara que este no es un aumento de sueldo, sino que representa un compromiso entre la Universidad y el mundo académico.

La Prorrectora (S), Prof. Rosa Devés, explica que la propuesta AUCAI 2015 busca mantener la forma como se otorgó durante el año 2014 y se trae a esta sesión, pues se requiere dar inicio a los procesos de postulación cuanto antes.

El Decano de la Facultad de Ciencias, Prof. Víctor Cifuentes, da cuenta que se mantienen las mismas condiciones que en años anteriores. Manifiesta que espera que el próximo año se perfeccionen los mecanismos de postulación, con el fin de que sea más rápido el proceso.

La Decana de la Facultad de Artes, Prof. Clara Luz Cárdenas, plantea que ha recibido quejas de académicos de media jornada, los cuales se ven impedidos de ejercer en otras instituciones, para lo cual cree necesario no establecer para esos casos esa limitación o, a lo menos, considerar ciertas modificaciones.

La Prorrectora (S), Prof. Devés, plantea que estas materias se pueden discutir en el futuro. Sin embargo, recuerda que no se busca impedir el ejercicio libre en otras instituciones, sino que se busca ligar la AUCAI a la dedicación exclusiva de los académicos a la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, Prof. Carmen Luz de la Maza, consulta sobre fecha en que los académicos pueden postular para el actual proceso.

La Prorrectora (S), Prof. Rosa Devés, indica que se hará circular un calendario a la brevedad posible, después de esta sesión, pues se tiene conciencia de la necesidad de poner en funcionamiento el proceso.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Se somete a aprobación la propuesta de Instructivo AUCAI 2015, que es aprobada por unanimidad.

“ACUERDO N° 26

El Consejo Universitario aprueba por unanimidad que las condiciones y los criterios para el otorgamiento durante el año 2015 de un incremento de la Asignación Universitaria Complementaria para académicos y académicas son, en términos generales, las mismas establecidas en el proceso 2014.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la siguiente propuesta de Instructivo para el otorgamiento, durante el año 2015, de la AUC Académica Incremental (AUCAI) para los académicos y las académicas:

INSTRUCTIVO N° 00/2015

Imparte instrucciones para el otorgamiento durante el año 2015 de la AUC Académica Incremental (AUCAI) para los académicos y las académicas, sujeto a las condiciones que indican.

Santiago, de marzo de 2015

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. El Consejo Universitario, en la xx Sesión Extraordinaria, realizada con fecha xx de marzo de 2015, mediante Acuerdo N° xx, determinó las condiciones y los criterios para el otorgamiento de un incremento de la asignación universitaria complementaria para los(as) académicos(as) durante el año 2015, que en términos generales son los mismos establecidos en el proceso del año 2014.

1.2. Sin perjuicio que el otorgamiento de un incremento de la asignación universitaria complementaria para académicos y académicas (en adelante AUCAI), está sujeto a la condición que se apruebe el Presupuesto de la Universidad conforme al procedimiento establecido en el Estatuto Institucional, con el sólo objeto de dar inicio al proceso de postulación, vengo a impartir las siguientes instrucciones, que serán aplicables a los académicos y a las académicas que, voluntaria y oportunamente, opten al incremento de la referida asignación universitaria y cumplan con las condiciones y criterios que se establecen en el presente instructivo.

1.3. El presente instructivo establece una forma de postulación para proponer el otorgamiento, de un incremento del monto de la asignación universitaria complementaria, establecida mediante D.U. N° 5507 de 1991, solo para los académicos y académicas que opten a ello y que cumplan con las condiciones y criterios que se indican, los que serán





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

debidamente ponderados por la autoridad universitaria. La Asignación Universitaria Complementaria es un beneficio remuneratorio cuyo otorgamiento y monto decreta el Rector de la Corporación a proposición de la autoridad respectiva, constituyendo, por tanto, una facultad privativa de la autoridad universitaria. Tiene un carácter eminentemente transitorio y variable en cuanto a su otorgamiento, y tiene como objeto ajustar el nivel de remuneraciones del funcionario de la Universidad de Chile, en este caso, de académicos de las Carreras Académicas Ordinaria o Docente, de acuerdo a criterios amplios, tendientes a objetivar su otorgamiento, tales como: las funciones que está desarrollando, el mayor o menor grado de compromiso horario con la institución, la calificación académica, la responsabilidad, la antigüedad, la carga de trabajo, etcétera.

1.4. El otorgamiento de la AUCAI se ajustará estrictamente al monto de recursos que, para este fin específico, se apruebe en definitiva en el presupuesto universitario anual.

1.5. Los académicos y las académicas que cumplan con las condiciones que más adelante se señalan, podrán optar voluntariamente al otorgamiento de este incremento en los términos que establece este instructivo, debiendo para ello efectuar una declaración, sancionada por la Facultad o Instituto u Hospital Clínico, mediante la cual se comprometen voluntariamente a cumplir con las condiciones establecidas en este instructivo.

1.6. En aquellos casos en que el académico o la académica tenga más de un nombramiento en la Universidad, la AUCAI que se otorgará será aquella asociada sólo al nombramiento de mayor número de horas que, efectivamente, se encuentre desempeñando al momento de su postulación.

Una vez otorgada la AUCAI, en caso de renuncia al nombramiento que motivó el otorgamiento del beneficio, el académico o la académica sólo podrá seguir percibiéndolo por un monto proporcional a la jornada contratada, si efectivamente puede cumplir con las actividades comprometidas con el nombramiento por un menor número de horas. Lo anterior deberá ser refrendado por la autoridad correspondiente e informado a la Comisión Superior AUCAI para su sanción.

En caso de cambio de la adscripción académica vigente al momento de postular, el académico o la académica podrá seguir percibiendo el beneficio por los períodos que correspondan, sólo en la medida que así sea solicitado a la Comisión Superior AUCAI por la autoridad de la nueva unidad académica y se justifique debidamente que puede cumplir con las actividades comprometidas.

En caso de disminución de la jornada contratada, con posterioridad a la postulación al proceso AUCAI, se pagará el beneficio en forma proporcional a la nueva jornada a contar del período mensual en que rige su nuevo nombramiento, en la medida que pueda cumplir con las actividades comprometidas, lo que deberá ser acreditado debidamente por la autoridad correspondiente.

En el caso de que el académico o académica aumente su jornada, se pagará el beneficio en forma proporcional a la nueva jornada sólo si la autoridad correspondiente informa y valida las actividades que comprometerá realizar en relación al incremento de su nueva jornada. En caso contrario, se seguirá pagando el beneficio conforme a la jornada vigente al momento de postular.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1.7. Este incremento de la Asignación Universitaria Complementaria o AUCAI se otorgará, una vez aprobado el presupuesto anual de la Universidad, mediante decreto de Rectoría, por el período y los montos que correspondan.
- 1.8. Los(as) académicos(as) que, habiendo postulado y obtenido la AUCAI, cesen en funciones para acogerse a los beneficios de la Ley N° 20.374 y sean recontratados como Académicos(as) de Excelencia, podrán seguir percibiendo el beneficio en un monto proporcional a su nueva jornada contratada.
- 1.9. Se establece que los(as) académicos(as) que cesen en el nombramiento, en virtud del cual postularon y obtuvieron la AUCAI, y sean recontratados(as) sin solución de continuidad, sólo podrán seguir percibiendo el beneficio en un monto proporcional a su nueva jornada contratada, previa solicitud fundada de la autoridad correspondiente.
- 1.10. Si, con posterioridad al otorgamiento del beneficio se constata que el académico o la académica, no cumplía con las condiciones y los requisitos informados por él o ella al momento de postular voluntariamente a la AUCAI, cesará el pago del beneficio. Deberán ponderarse las circunstancias del caso para efectos de determinar las responsabilidades administrativas o pecuniarias a las que haya lugar.
- 1.11. En caso que el académico o la académica deje de prestar servicios a la Universidad, el otorgamiento del beneficio cesará a contar de la fecha de cese de funciones.

2. MARCO DE REFERENCIA DE AUC ACADÉMICA INCREMENTAL NORMALIZADA A 44 HORAS PARA EL AÑO 2015

Los montos máximos de AUCAI expresados en miles de pesos, normalizados a 44 horas de nombramiento que regirán para el año 2015, en caso que sea aprobado el otorgamiento de este incremento en el Presupuesto de la Universidad, serán determinados conjuntamente con la aprobación del presupuesto anual.

3. COBERTURA DE AUC ACADÉMICA INCREMENTAL

- 3.1. La AUCAI se otorgará dentro de las disponibilidades presupuestarias anuales existentes y tendrá la siguiente cobertura, dentro del marco referencial señalado en el punto 2 anterior:
- a) 100% del monto referencial de AUCAI a los académicos y académicas con jornada de 44 horas que pertenezcan a todas las Facultades e Institutos y Hospital Clínico.
- b) 50% del monto referencial de AUCAI a los académicos y académicas, con jornada entre 22 y menos de 44 horas, que pertenezcan a todas las Facultades e Institutos y Hospital Clínico.
- c) Entre 12,5% y 50% del monto referencial de AUCAI a los académicos y académicas que pertenezcan a las siguientes Facultades y que cumplan con la jornada que en cada caso se indican: Facultad de Derecho: con jornada de 8 a 21 horas; y la Facultad de Odontología: con jornada de 11 a 21 horas. El porcentaje que se aplicará en definitiva será materia de una propuesta que deberán presentar los Decanos de estas





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Facultades al Rector, porcentaje que deberá tener relación con el tiempo de dedicación a la docencia de pregrado de los académicos y académicas beneficiados.

4. CONDICIONES Y CRITERIOS PARA OPTAR A LA AUC ACADEMICA INCREMENTAL

4.1. Las Condiciones para acceder a la AUCAI son:

a) Tener nombramiento en planta o contrata con 22 horas o más y estar jerarquizado académicamente en las carreras académicas ordinaria o docente.

b) Estar en una de las siguientes jerarquías académicas: Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Asistente e Instructor. Se otorgará el beneficio de acuerdo a la jerarquía y jornada que tenga el académico al momento del cierre del plazo de postulación.

c) Haber obtenido calificación Nivel Bueno (3) en el último proceso de calificación académica sancionado, salvo aquellos académicos o académicas a quienes reglamentariamente no les haya correspondido someterse, a la fecha de postulación a AUCAI, a un proceso de calificación. Se exceptúa del requisito de calificación máxima (3), a aquellos académicos o académicas que hayan modificado su jerarquía académica de Profesor Asistente a Profesor Asociado o de Instructor a Profesor Asistente, y que a la fecha de postulación a AUCAI mantengan calificación Nivel Regular (2).

Se deja expresa constancia que se abrirá, durante el año 2015, un período extraordinario de postulación a AUCAI para aquellos(as) académicos(as) que, habiendo sido calificados en Nivel Regular (2) en el último proceso de calificación sancionado, obtengan calificación máxima (3) en el proceso de calificación 2013. Para el período extraordinario se aplicarán las mismas disposiciones del presente Instructivo.

d) Deberá tenerse presente que la calificación recibida en la Evaluación del Proceso Docente 2014 será registrada y considerada por las Comisiones señaladas en este Instructivo como uno de los antecedentes sobre la calidad de la docencia impartida para el otorgamiento del AUCAI del proceso 2015.

e) No exceder las permanencias máximas que se indican en las jerarquías académicas, contadas a partir de las fechas de sus nombramientos:

Profesor Asistente	Permanencia máxima en la jerarquía	12 años
Instructor	Permanencia máxima (sumada su permanencia en la Jerarquía de Ayudante)	8 años

En caso que, a la fecha de postulación a la AUCAI, un(a) académico(a) ha ascendido en la jerarquía, pero aún no se ha modificado su nombramiento, se reconocerá la nueva jerarquía para la asignación del beneficio.

f) Los académicos y las académicas beneficiados con la AUCAI 2014 que no hayan cumplido con los compromisos asumidos para obtener dicho beneficio, no podrán acceder a la AUCAI 2015.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

g) No realizar actividades docentes o de administración docente en otras universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica mientras se recibe la AUCAI, salvo aquellas actividades asociadas a un convenio institucional específico.

4.2. Adicionalmente, los académicos y las académicas de media jornada y más (22 a 44 horas) deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Poseer una dedicación promedio en docencia de pregrado equivalente, al menos, a un 30% de la jornada de nombramiento en los dos años consecutivos que incluyan el año en que se está optando al incremento de la AUCAI o el tiempo de permanencia en la Institución, si su (re)ingreso es más reciente. Se excluye la participación docente en el Programa de Bachillerato. En el caso de los académicos que registran docencia solamente en un año, la CLA tendrá que justificar esta situación.

b) El porcentaje de dedicación a la docencia de pregrado durante el período señalado precedentemente, podría flexibilizarse por parte de las Comisiones establecidas en el punto 6.1 de este instructivo, si para ello concurren situaciones que sean ajenas al académico o académica en cuestión. Dentro del porcentaje mínimo de 30% de dedicación a la docencia de pregrado, podrá imputarse supletoriamente, hasta la mitad de dicha dedicación a actividades de administración docente (dirección de Escuela, jefatura de carrera, etc.) fundamentado por la autoridad superior de la Facultad, o Instituto u Hospital Clínico.

5. SITUACIÓN DE EXCEPCIÓN

Los académicos y académicas con 8 a 21 horas semanales de nombramiento que pertenezcan a la Facultad de Derecho y de 11 a 21 horas que pertenezcan a la Facultad de Odontología, deberán poseer una dedicación promedio a la docencia de pregrado equivalente, al menos, a un 80% de la jornada de contrato en los dos años consecutivos que incluyan el de su postulación a AUCAI o el tiempo de permanencia en la institución, si su (re) ingreso es más reciente. Se excluye participación docente en el Programa de Bachillerato.

Para acceder al beneficio los(as) académicos(as) no podrán realizar actividades docentes o de administración docente en otras universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica mientras se recibe la AUCAI, salvo aquellas actividades asociadas a un convenio institucional específico.

6. DEL ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES Y PROCEDIMIENTOS GENERALES QUE INDICA

6.1. En cada organismo se constituirá la Comisión Local de AUCAI (en adelante CLA), presidida por el Decano o Decana de Facultad, Director o Directora de Instituto e integrada por los miembros de la Comisión de Calificación Académica de Facultad o Instituto, salvo en el caso del Hospital Clínico que estará integrada por el Director o Directora Académica y los Directores o Directoras de Departamento o Centro con jerarquía de Profesor Asociado o Titular.

A estas comisiones les corresponderá principalmente:





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

- a) Recibir y analizar los antecedentes que cada académico y académica deberá presentar para acreditar que cumple con las condiciones establecidas en el presente instructivo para optar a la AUCAI. Los académicos y académicas que decidan optar a este incremento para el año 2014 deberán presentar sus antecedentes a las CLA respectivas. La modalidad de presentación, así como la fecha límite para presentar los antecedentes, será comunicada mediante circular de Prorrectoría.
- b) Una vez revisados los antecedentes de todos los académicos que voluntariamente postularon, la CLA deberá publicar en cada unidad una lista con los nombres de tales académicos.
- c) Enviar a la Comisión Superior de AUCAI (en adelante CSA), su propuesta fundamentada de otorgamiento de AUCAI a aquellos académicos y académicas que hayan optado por este incremento y hayan acreditado cumplir con las condiciones establecidas para ello. Estas propuestas deberán ser enviadas por las CLA dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de cierre de recepción de antecedentes a la que se refiere la letra a).
- d) Estudiar y proponer la procedencia de flexibilizar el porcentaje de dedicación a la docencia de pregrado, durante el período señalado en el punto 4.2, letra b. de este instructivo.
- e) Asimismo, le corresponderá, respecto de los académicos beneficiados con la AUCAI 2014, verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por éstos, en virtud de su postulación anterior.

6.2. A nivel central, se constituirá la Comisión Superior de AUCAI para académicos (en adelante CSA), presidida por el Prorrector e integrada por la Vicerrectora de Asuntos Académicos y los miembros de la Comisión Superior de Calificación Académica. A esta comisión le corresponderá principalmente:

- a) Verificar y sancionar las propuestas de las comisiones establecidas en el punto 6.1 precedente.
- b) Una vez que se encuentre aprobado el presupuesto anual de la Universidad, entregar al Rector, para su aprobación, dentro del plazo de 10 días hábiles, las propuestas de otorgamiento de AUCAI a los académicos y académicas de las distintas Facultades, Institutos y Hospital Clínico.
- c) Una vez aprobadas las propuestas de la CSA por parte del Rector, éstas se remitirán a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, la que con dichos antecedentes confeccionará el respectivo Decreto con las nóminas de pago, las que serán remitidas a los organismos para el trámite correspondiente.

Una vez tramitados los correspondientes decretos, los organismos deberán publicarlos en su sitio web, debiendo previamente omitir el R.U.T. de los(as) académicos(as).

- d) Los académicos(as) tendrán un plazo de 30 días hábiles contados desde las publicaciones a que se refiere la letra anterior para presentar ante la Comisión Superior





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

reclamos por errores de hecho u omisiones en que se haya incurrido durante el procedimiento.

7. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA SITUACIONES DE EXCEPCIÓN

En el caso particular de los organismos individualizados en el punto 5. Situación de excepción, para las Facultades de Derecho y de Odontología, la propuesta de criterios a emplear para fijar el monto de la AUCAI del cuerpo académico con jornadas horarias parciales (con nombramiento de 8 a 21 horas en el caso de la Facultad de Derecho; y con nombramiento de 11 a 21 horas en el caso de la Facultad de Odontología), de acuerdo con el rango estipulado en el punto 3, letra c. Cobertura de AUCAI, deberá ser presentada al Rector por la CLA de estas Facultades dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de cierre de recepción de antecedentes a la que se refiere la letra a. del punto 6.1.

DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR
Rector
Universidad de Chile"

3. Presentación Consejo de Evaluación de Estudios Técnicos N°s. 23 y 24:

Atendido el tiempo, se suspende el presente punto de tabla, el que será tratado en una próxima sesión del Consejo Universitario.

Se levanta la sesión a las 12:58 hrs.


ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario

